









Organización de redes de servicios para la integración











Organización de redes de servicios para la integración

Proyecto RLA/94/MO5/SPA, "Integración Normalizada de las Personas con Discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional" Copyright C Organización Internacional del Trabajo (Cinterfor/OIT) 1998

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo están protegidas por el copyright de conformidad con las disposiciones del protocolo núm.2 de la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, podrán reproducirse breves extractos de las mismas sin necesidad de autorización previa, siempre que se indique la fuente. En todo lo referente a la reproducción o traducción de dichas publicaciones, deberá dirigirse la correspondiente solicitud a Cinterfor/OIT, Casilla de Correo 1761, Montevideo. Cinterfor/OIT acoge con beneplácito tales solicitudes.

Primera edición: Montevideo, 1998. ISBN 92-9088-082-8

Programación, coordinación general, orientación y revisión técnica: Clarita Franco de Machado-CTP Proyecto RLA/94/MO5/SPA

Ubiría, Mabel; Cardozo, Alba; Ganzo, Claudia. Organización de redes de servicios para la integración. Montevideo: Cinterfor, 1998. — p. (Integración Normalizada en la Formación para el Trabajo: Un Proceso de Inclusión Social, 7)

ISBN 92-9088-082-8

/REHABILITACION PROFESIONAL/ /SERVICIO DE REHABILITACION/ /INTEGRACION DE LOS INCAPACITADOS/ / INCAPACITADO/ /FORMACION PROFESIONAL/ /SISTEMA DE ENCLAVE/ /EMPLEO/ /EDUCACION/ /SEGURIDAD SOCIAL/ / SALUD/ /PUB CINTERFOR

0

El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (Cinterfor/OIT) es un servicio técnico de la OIT, establecido en 1964 con el fin de impulsar y coordinar los esfuerzos de las instituciones y organismos dedicados a la formación profesional en la región. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas, incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que Cinterfor/OIT las apruebe. Las denominaciones empleadas en publicaciones de la OIT, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en esta publicación no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las publicaciones del Centro pueden obtenerse en las oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a Cinterfor/OIT, Casilla de Correo 1761, E-mail: dirmvd @cinterfor.org.uy. Fax: 902 13 05, Montevideo, Uruguay, página WEB: http://www.cinterfor.org.uy. Puede solicitarse un catálogo y lista de publicaciones a la dirección anteriormente mencionada.

Impreso en los talleres gráficos de Onpli Depósito Legal Esta es una edición inicial para validación de los materiales producidos en desarrollo del Proyecto RLA/94/MO5/SPA, destinada a apoyar los procesos de integración normalizada en las instituciones de formación profesional en los cinco países que participan: Bolivia, Brasil, Colombia, México y Uruguay. Conviene no restringir los enfoques y los instrumentos a los que se mencionan en el texto. Es aconsejable promover el desarrollo de respuestas apropiadas para la integración normalizada dentro de las condiciones de cada país, para lo cual se espera que estos contenidos sean complementados y ajustados a los conocimientos, experiencias culturales y posibilidades de cada grupo con el cual se trabajará el material.

ORGANIZACION DE REDES DE SERVICIOS PARA LA INTEGRACION

Prese	entación	5
Ubicación del módulo dentro de la serie		7
Introducción		11
1. CONCEPTO DE RED		13
1.1	El concepto de red	13
1.2	¿Cómo y por qué pensar en términos de red?	17
1.3	Algunos aspectos rectores de la intervención en red	20
1.4	Estrategias de trabajo.	21
2. ABORDAJE INTERSECTORIAL.		25
2.1	¿Por qué redes para una acción intersectorial?	25
2.2	¿Por qué integración en la Formación para el Trabajo?	27
2.3	¿Cómo pueden intervenir los servicios de salud en favor de la integración normalizada?	30
2.4	¿Cómo pueden intervenir los servicios de educación en favor de la integración normalizada?	35
	¿Cómo pueden intervenir los servicios del ámbito del Trabajo en favor de la integración normalizada? I Empleo	40 40

2.5.	2 Servicios de formación profesional	48
2.5.	3 Servicios de rehabilitación profesional	49
2.5.4 Servicios de orientación laboral		50
2.6	¿Cómo pueden intervenir los servicios de seguridad social en favor de la integración normalizada?	53
3.	INTERVENCION DE LAS ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LA INTEGRACION NORMALIZADA	59
3.1	Las organizaciones de trabajadores	59
3.2	Las organizaciones de empleadores	60
3.3	Las organizaciones de personas con discapacidad	61
4.	TRABAJO EN RED PARA UNA FORMACION PROFESIONAL INTEGRADORA.	63
4.1	Proyectos formativos de las instituciones de formación profesional que integren personas con discapacidad	65
4.2	Trabajo en red para la evaluación de las capacidades de la persona y su orientación vocacional	66
4.3	Trabajo en red para la caracterización de las necesidades formativas	67
4.4	Trabajo en red para el desarrollo de adaptaciones curriculares y servicios de apoyo	68
5. /	ACCESIBILIDAD.	73
Bibliografía 7		

ste módulo forma parte de la serie "Integración normalizada en la formación para el trabajo: Un proceso de inclusión social" constituida por materiales producidos en el desarrollo del Proyecto "Integración normalizada de las personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional en Latinoamérica".

La serie completa contiene documentos de diversos tipos: a) informes sobre las actividades cumplidas conforme al plan de trabajo del Proyecto, b) guías metodológicas producidas para orientar las diferentes fases del Proyecto, c) material de divulgación como folletos, afiches, videos y grabaciones, d) módulos para la formación de los recursos humanos intervinientes en procesos integradores de formación profesional.

El propósito de la serie es dotar de recursos de información, formación y consulta sobre temas relevantes para una acción integradora en la formación para el trabajo en general, aprovechando las comprobaciones efectuadas y los conocimientos recogidos en distintas experiencias reales surgidas en el desenvolvimiento del Proyecto.

Dicha serie se originó en el análisis de los diagnósticos hechos en la primera fase del Proyecto, cuando se hizo evidente la necesidad de ofrecer instrumentos de formación grupal o individual y de consulta a quienes son actores de la integración: docentes, directivos y personal de apoyo de las escuelas o centros de las instituciones de formación profesional, las personas con discapacidad o sin ella que participan como alumnos en esos organismos, padres de familia, empresarios y trabajadores organizados. Todos ellos pueden desempeñar un papel decisivo en cualquiera de las etapas de la formación integradora, desde la selección de participantes hasta la ubicación laboral de las personas ya formadas.

Dado que todo el Proyecto ha sido concebido como un proceso de inclusión social basado en la participación de múltiples y diversas personas, grupos y experiencias, este material fue producido a raíz de una convocatoria en los cinco países participantes del Proyecto, con la orientación de la Coordinadora Técnica Principal del mismo. El propósito de la convocatoria consistió en poner de manifiesto y compartir saberes y aprendizajes en curso entre los grupos humanos de los cinco países.

Esperamos que los materiales producidos en el desarrollo del Proyecto sean elementos motivadores para la reflexión y elaboración continua de metodologías pedagógicas abiertas,

flexibles, dinámicas y por ello integradoras de las poblaciones con discapacidad en la formación profesional y en el trabajo.

El módulo "Organización de redes de servicios para la integración" forma parte de los materiales destinados a la formación de recursos humanos de las IFP. instituciones y organizaciones de su área de influencia. Este módulo expone las bases y los lineamientos para la organización, puesta en funcionamiento y consolidación de una red de servicios para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y promover su desarrollo integral. Con un enfoque intersectorial, desarrolla aspectos que determinan los diferentes ámbitos para la red: salud, educación, trabajo y seguridad social.

Este módulo puede ser utilizado total o parcialmente, sólo o con otros de la serie, para apoyar actividades de formación e información a docentes, directivos, alumnos, familiares de personas con discapacidad en las instituciones de formación profesional. Puede también ser utilizado en programas de capacitación y motivación al personal de entidades públicas o privadas así como de organizaciones de empleadores, de trabajadores y de personas con discapacidad que deseen participar en programas relativos a su integración sociolaboral.

Este documento pretende ser una invitación para los interesados en el tema a producir, sobre la base de la experiencia vivida, de la reflexión compartida y del compromiso personal, instrumentos para hacer realidad el derecho de las personas con discapacidad a participar activa y responsablemente en el trabajo.

> CLARITA FRANCO DE MACHADO Coordinadora Técnica Principal Proyecto RLA/94/MO5/SPA "Integración normalizada de las personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional en Latinoamérica"

Como material para la formación de recursos humanos, la serie "Integración normalizada en la formación para el trabajo: Un proceso de inclusión social" comprende: un "Manual Básico para la Integración Normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional" y tres unidades modulares: la primera sobre **Procesos de formación para el trabajo**; la segunda sobre **Gestión del trabajo** y la tercera sobre **Relaciones para la integración**.

El Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional recoge y organiza tres tipos de información: conceptos y principios que dan base a la integración normalizada, aprendizajes obtenidos en un proyecto desarrollado en este campo y formas de intervención de personas, instituciones y organizaciones para el logro del objetivo de la integración normalizada de las personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional y el trabajo. El propósito del Manual es dar un marco de referencia a toda la serie de materiales de la cual forma parte. Sus contenidos son desarrollados, ampliados, ilustrados y complementados en los módulos de formación y consulta de la misma serie.

La primera unidad modular, "**Procesos de formación para el trabajo**", incluye cuatro módulos:

- 1. Construcción de una pedagogía para la integración
 - Especifica las características generales de cada discapacidad, así como las estrategias de comunicación y de formación para cada una de ellas.
 - Brinda información sobre adaptaciones curriculares generales orientadas a cada tipo de discapacidad, que facilitan la función del docente.
- 2. Punto de partida de la formación laboral: Evaluación de ingreso
 - Presenta en forma sencilla conceptos, métodos y técnicas de evaluación de personas con discapacidad aspirantes a la integración en procesos de formación para el trabajo.
 - Plantea criterios para la evaluación integral, aplicables también a procesos de evaluación durante la formación.

- 3. Seguimiento en la formación y en el trabajo de las personas con discapacidad
 - Plantea estrategias específicas de evaluación durante el proceso de formación.
 - Brinda estrategias y ejemplos de adaptaciones a realizar en las instituciones de formación profesional y en los lugares de trabajo, ya sea en maquinarias, útiles o herramientas.
 - Presenta sugerencias de adaptaciones en los diferentes tipos de evaluación. Complementa las adaptaciones curriculares, brindando herramientas específicas para la evaluación.
- 4. Orientación vocacional-ocupacional
 - Expone conceptos básicos sobre orientación.
 - Pretende motivar al docente a planificar sus propias metodologías y adecuar sus materiales de acuerdo a las necesidades y expectativas de cada persona y de cada grupo.

La segunda unidad modular, "Gestión del trabajo", está constituida por dos módulos:

- 5. Integración laboral
 - Trata sobre temas básicos como los derechos de la persona con discapacidad en cuanto trabajador; proceso de selección, orientación, formación, ubicación y seguimiento en el trabajo. Provee también material sobre alternativas de autoempleo para las personas con discapacidad.
- 6. Legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad para su inserción sociolaboral
 - Presenta información básica sobre los fundamentos normativos para la integración sociolaboral de las personas con discapacidad. Incluye referencias a normas nacionales de países latinoamericanos y a normas de carácter internacional.

La tercera unidad modular, "Relaciones para la integración", incluye tres módulos:

- 7. Organización de redes de servicios para la integración
 - Expone los lineamientos para la organización, puesta en funcionamiento y consolidación de una red de servicios para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y promover su desarrollo integral.
 - Con un enfoque intersectorial desarrolla aspectos relativos a responsabilidades e
 interacciones de los componentes de redes en las cuales intervienen los servicios
 de salud, educación, trabajo y seguridad social. Señala los cometidos de las organizaciones de personas con discapacidad, de trabajadores y de empleadores en la
 acción intersectorial por la integración. Destaca la accesibilidad como condición
 necesaria para que las personas con discapacidad disfruten de la igualdad de oportunidades.
- 8. La participación de la familia en los procesos de integración sociolaboral de las personas con discapacidad
 - Presenta principios, conceptos y estrategias útiles para incrementar y cualificar la participación de las familias en apoyo al acceso y progreso de las personas con discapacidad en las instituciones de formación para el trabajo. Puede ser útil para sugerir contenidos de actividades de capacitación y motivación con familiares de alumnos con y sin discapacidad en apoyo a la integración normalizada.
- 9. Comunidad en general
 - Presenta las pautas generales que debe tener en cuenta la familia de la persona con discapacidad y la comunidad en general; incluye contenidos socioeconómicos, socioculturales, de salud, de inseguridad y riesgos. Brinda un panorama sobre la realidad de la persona con discapacidad.

10. La participación de los miembros de la comunidad escolar en la integración normalizada de las personas con discapacidad en Instituciones de Formación Profesional

Trata de principios pedagógicos y de gestión aplicables en las instituciones de formación profesional con el fin de crear ambientes propicios en los centros y programas de formación para el trabajo.

Este módulo es un aporte conceptual para la organización, puesta en funcionamiento y consolidación de redes de servicios para la integración sociolaboral de las personas con discapacidad.

El propósito de una red es garantizar la integración normalizada de jóvenes con discapacidad en los centros de formación profesional, con el compromiso y participación de diversos sectores, instituciones y organizaciones.

Se trata de que los jóvenes con discapacidad tengan las mismas oportunidades que sus pares en los cursos de formación profesional, con miras a obtener una adecuada capacitación, un empleo digno.

El éxito de la red dependerá, en gran medida, de la participación de la comunidad, de organizaciones de y para personas con discapacidad, del sector salud, educación, trabajo, seguridad social, de organizaciones de trabajadores y empleadores, junto con los equipos técnicos y docentes que participen en el Proyecto RLA/94/MO5/SPA, como en otras acciones o programas integradores.

Se presentan en este módulo: el concepto de red, sus elementos, funciones, características estructurales y características de las relaciones entre instituciones, así como propuestas para el funcionamiento de redes para la integración normalizada en las instituciones de formación profesional.

Con un enfoque intersectorial, se desarrollan aspectos que determinan los diferentes ámbitos en los que se puede participar para desarrollar una propuesta de trabajo en red por la integración sociolaboral de la persona con discapacidad.

Con el entendido de que la integración está determinada por múltiples factores, dichos ámbitos conforman distintos aspectos de la vida social que por medio de cada institución quedarán representados en la red.

Integración normalizada en la formación profesional: Es el proceso por el cual una persona con discapacidad o con capacidades diferentes, ejerce su derecho a acceder y progresar en los servicios regulares de formación profesional así como en el trabajo productivo.

"Diríamos que la red es un sistema abierto que a través de un intercambio dinámico entre sus integrantes y con integrantes de otros grupos sociales, posibilita la potencialización de los recursos que posee"

ELINA DABAS

1.1 El concepto de red (1)

La tarea que nos convoca es formar una red para dar respuesta a las necesidades educativas y sociales de las personas con discapacidad, la que será construida colectiva y solidariamente por los propios actores. Será un esfuerzo común que, por la vía del entramado de una organización, permitirá a personas con discapacidad obtener formación y capacitación para el empleo, mediante su propia participación protagónica en la generación de diferentes procesos de aprendizaje actuantes en el mundo del trabajo.

El objetivo de esa red es permitir la integración normalizada en organismos de formación profesional que capacitan a las personas para su eficiente desempeño en un lugar de trabajo.

⁽¹⁾ **RED**: Aparejo que sirve para cazar o pescar: una red muy apretada- Tejido de mallas: una red de alambre, enrejado, malla, redecilla- Conjunto de líneas de ferrocarril, telegráficas, etc.- Serie de calles afluentes a un mismo punto-Conjunto de cosas que obran en pro o en contra de un intento: red de espionaje- Cosa ramificada: red nerviosa. (Diccionario Enciclopédico Larousse, por Ramón García-Pelayo y Gross. Ediciones Larousse, París, 1972).

NETWORK: A group, system, etc. of interconnected or cooperating individuals. (Webster´s New Word Dictionary, Victoria Newfeldt ed. New York; Prentice Hall, 1991).

Jóvenes, adolescentes y adultos necesitan disponer de una auténtica oportunidad de formación permanente, de una educación coherente con sus proyectos y valores de vida. De ahí que la búsqueda de empleo y de posibilidades de desarrollo personal para aquellos que generalmente han sido marginados de la educación y de la toma de decisiones, desemboque en la construcción de un ámbito —la red- que les sea propio.

La red es una metáfora que permite hablar de relaciones sociales.

El término es aplicable a dos fenómenos:

- Por una parte a un grupo de interacciones espontáneas que pueden ser descritas en un momento dado y que aparecen en un contexto definido por la presencia de ciertas prácticas, más o menos formalizadas.
- Por otra parte, el término red también puede aplicarse al intento de organizar esas interacciones de un modo más formal, trazándoles una frontera o un límite, poniéndoles un nombre y generando así un nuevo nivel de complejidad, una nueva dimensión.

En nuestro caso el intento es **organizar instituciones formales y no formales de educación y formación profesional para la inserción laboral de las personas con discapacidad**. Se trata de generar una red que permita el desarrollo integral de las personas que están en esas condiciones.

Los comienzos de una red no fructifican de un día para el otro; se trata de movimientos más o menos organizados, de conversaciones y prácticas sociales, de momentos de encuentros y desencuentros. Estos grupos humanos crearán un campo de interés para integrar al alumno con discapacidad, prepararlo para el empleo y, formalizando las prácticas, definir qué instituciones participarán, para trazar un borde y una frontera a la red (que no necesariamente tiene que ser rígido), para proponer sus objetivos y distribuir luego las funciones de sus integrantes.

Se habla de la función de la red en términos de ´compañías sociales´, apoyos emocionales, guías cognitivas, de regulación social, de ayuda material, de servicios y acceso a nuevos contactos.

Será una tarea que tendrá que realizarse en la red: ver cuáles son las funciones propias de

los integrantes, cuáles las necesidades por atender y cómo se pueden establecer las estrategias para que primen los objetivos comunes, compartidos por todos los integrantes de dicha red.

La red es una construcción social de la realidad, que tendrá determinadas características: tamaño, densidad, composición, dispersión, homogeneidad o heterogeneidad, atributos de vínculos específicos y tipos de funciones.

- El tamaño se refiere a la cantidad de personas o instituciones que componen la red.
- La densidad tiene que ver con la cantidad de gente que interactúa en ella.
- La composición alude al tipo de individuos o instituciones que la integran.

La dispersión se relaciona con lo geográfico: si trabajamos en medios rurales, la concepción de lo social se torna compleja puesto que la trama es muy abierta, en virtud de las distancias, y dificulta las posibilidades de vincularse. Es también el caso de las migraciones: una parte de los referentes se queda y su familia se traslada.

La homogeneidad o heterogeneidad queda determinada por las funciones de la red, así como por los atributos de los vínculos que la caracterizan. Una red puede tener personas cuya actitud puede definirse por la frase "doy apoyo" en cuyo caso es diferente de las redes donde las personas que prevalecen son portadoras de un cartel imaginario con el texto: "yo busco apoyo".

En cuanto a las características del vínculo se señalan las siguientes: función prevaleciente, multidimensionalidad, reciprocidad, intensidad (compromiso), frecuencia de los contactos e historia.

En lo relativo a la función de prevalencia, si hay más personas en las cuales se busca apoyo, el vínculo de apoyo prevalece.

La multidimensionalidad hace referencia a cuánto puede abarcar, cuántas dimensiones puede tener la red que integro, en cuánto me puedo abrir a distintas posibilidades.

La intensidad expresa el grado de compromiso que la red puede establecer; tiene que ver con la posibilidad de pasar del "yo" al "nosotros".

Finalmente otro atributo es la historia compartida por los miembros de la red.

En suma podría, a modo de síntesis, considerarse este esquema:

FUNCION DE LA RED

Compañía social

Apoyo emocional

Guía cognitiva y consejo

Regulación social

Ayuda material y de servicios

Acceso a nuevos contactos

CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES DE LA RED

Tamaño

Densidad

Composición

Dispersión

Homogeneidad, heterogeneidad

Atributo de vínculos específicos

Objetivos de la red

CARACTERISTICAS DEL VINCULO

Función prevaleciente

Multidimensionalidad

Reciprocidad

Intensidad

Frecuencia de los contactos

Historia

1.2 ¿Cómo y por qué pensar en términos de red?

El tema de redes ha sido desarrollado desde diferentes perspectivas y con denominaciones diferentes. En el abordaje de las terapias familiares se ha considerado la función de la red social en el desarrollo y cambio de cada miembro de la familia.

Se utiliza en trabajos barriales y comunitarios, en los que la red se erige como un factor importante de análisis.

Se emplea también, desde una perspectiva sociológica, en los procesos de marginación generados por el desempleo, y otras patologías económicas y sociales.

Esta práctica condujo a otras oportunidades de utilización del trabajo en red; hablamos de diferentes lugares o situaciones problemáticas como salud, educación, trabajo, cultura, justicia, hábitat, en los que nos encontramos con un número creciente de personas en situación de riesgo.

En Latinoamérica esta situación evoluciona en los últimos tiempos, según características de cada contexto. Se entrecruzan problemas económicos con problemas sociales y psicológicos, surgen situaciones que generan miedo y angustia y sensación de desamparo. Incrementando la violencia en las familias y en la calle, la migración masiva del campo a la ciudad, estas y otras condiciones llevan a la pérdida de seguridad en las personas.

En estas situaciones los individuos generan diferentes recursos para adaptarse a situaciones nuevas o de grandes cambios; pero esto se verá debilitado si se pierden los ejes de pertenencia.

En un mundo cuyos rasgos son paradójicamente las mutaciones debidas a los vertiginosos cambios, se ven afectadas las prácticas sociales. Los acontecimientos separan en el tiempo y en el espacio; se destruyen las protecciones de las pequeñas comunidades y se sustituyen por grandes organizaciones, amplias e impersonales.

Es importante retomar las consideraciones y los valores del contexto en que actuamos, de las relaciones personales, de la confianza en el otro, de la posibilidad de participación en la planificación de los programas que afectan la vida del conjunto.

En procesos de integración normalizada en la formación y el trabajo el protagonismo será regulado por las organizaciones de personas con discapacidad y eso incluye la posibi-

lidad de tomar decisiones. Protagonismo en cuanto a la transformación de la persona objeto en persona sujeto, con una clara valorización de su saber y una toma de conciencia de los logros que le es posible obtener.

Será necesario desarrollar la capacidad autorreflexiva y autocrítica, organizaciones autogestoras y un cambio en la subjetividad de las personas, lo cual implica cambios en su familia y en sus medios sociales.

Surge así la relación entre procesos integradores y el concepto de red. Una red se construye con la acción de cada persona en su contexto propio. Esta acción redundará en el conjunto, produciendo una transformación. Se considera que la toma de conciencia acerca de la capacidad de organización influye en la apropiación de los procesos por parte de los individuos y la participación a su vez va construyendo conciencia.

En un proceso de autogestión en red se comparte, se discute, se adoptan acuerdos y se rectifica junto con otros actores sociales.

Se trata de penetrar activamente en el concepto de red social, lo que implica un proceso de construcción permanente, tanto individual como colectivo; sistema abierto que, mediante un intercambio dinámico entre sus integrantes y con integrantes de otros grupos sociales, permite convertir en *actuales y activos* los recursos *potenciales* que poseen los individuos.

Cada miembro de una familia, de un grupo, de una institución, se enriquece con las múltiples relaciones que se desarrollan. De igual modo, los diferentes aprendizajes que una persona realiza, multiplican su eficacia cuando son socialmente compartidos en procura de soluciones a un problema común.

Las prácticas de la intervención en red llevan a precisar el conjunto de conceptos teóricos que orientan las actividades de una red intersectorial.

El primer concepto básico es el de unidad bio-psico-social de la persona.

Otro elemento es la concepción de cambio, como un proceso que se produce en forma discontinua, mediante sistemas autoorganizadores.

Es fundamental aceptar la capacidad de los sistemas para modificar sus estructuras cuando

se producen cambios en su medio, logrando un mayor nivel de complejidad durante ese proceso y aumentando sus posibilidades de supervivencia.

Dichos cambios, al mismo tiempo que mantienen una estabilidad lograda con anterioridad, desarrollan modalidades organizacionales novedosas. Se pueden concebir caminos variables e imprevisibles que se construyen y se reestructuran en un juego complejo entre los componentes del sistema.

Si entendemos a los sistemas sociales como sistemas autoorganizadores, podríamos plantear que el cambio introduce un nuevo orden a partir del orden anterior e incluso del desorden, así como de la capacidad de actuar y seleccionar los elementos útiles para su motivación.

Es importante hacer referencia al **concepto de obstáculo**, **a fin de transformarlo en posibilidad**, rompiendo así con la linealidad y la simplificación.

Desde la perspectiva de la **intervención**, el primer paso es la organización de la intervención. Las redes sociales son la descripción de ciertas interacciones; en algunas circunstancias éstas surgen naturalmente, y en otras lo que surge es el intento de organizar esas interacciones. Cuando pensamos en redes estas se nos presentan sin bordes nítidos, pero ello no significa que no exista una organización previa.

Una de las tareas es detectar los bordes borrosos de la red y definirlos. Por ejemplo, si se les establecen bordes rígidos, por la vía de la intervención las redes volverán a la "desorganización" primera y se experimentará una sensación de fracaso con respecto a lo que se esperaba de los integrantes.

Si los límites son muy rígidos, es posible degenerar en una organización autoritaria y burocratizada.

Es importante rescatar el "para qué" de la propuesta de intervención en red, lo cual define también el "hasta cuándo"; es decir, si es posible trabajar con metas mínimas, basarse en los recursos existentes y obtener su máximo rendimiento, así como propiciar el desarrollo de la creatividad de los integrantes.

También es importante definir la organización en torno al tema de **quién se integra** como tal a la red y quién no.

Lo que importa es pensar la realidad como una organización compleja y a partir de ahí definir los integrantes, los problemas a enfrentar, garantizar la metodología y la tecnología apropiada para ir conformando la transformación de la persona-objeto en persona-sujeto, activa y consciente de las interacciones de las redes de las cuales forma parte.

A tales fines importa pensar en la creación de una historia en común, en los problemas similares que unen a los integrantes en la red, en las diferencias de origen, de intereses laborales o educativos, de pérdida, de logros. Es preciso pensar primero en la diversidad de las historias y situaciones, y a partir de allí definir un problema común, que le da sentido al hecho de estar juntos hoy. Para explorar la historia común, interesan todas las voces y perspectivas, recordando que las que hablan son las personas y no las organizaciones.

También interesa el surgimiento de propuestas alternativas que indiquen o sugieran modos distintos de descubrir caminos y encontrar soluciones. Por eso el último momento es la consolidación de alternativas; momento que muchas veces se descuida, ante el deslumbramiento de los cambios que de inmediato se perciben por el trabajo en red.

Es difícil resolver todos los problemas a la vez, pero se puede realizar un aprendizaje social, que ofrezca nuevas maneras de enfrentar problemas actuales y nuevos desafíos.

1.3 Algunos aspectos rectores de la intervención en red

Toda intervención en un sistema social implica formar parte de una sucesión de actos y hechos que ya está en curso, que no comienza cuando nosotros llegamos. El sistema empezó en una prehistoria de interacciones más informales, que establecen de por sí tradiciones diversas. Es necesario conectarse con esas prehistorias de raíces múltiples, de prácticas aún heterogéneas.

- Todos los miembros del sistema y quien interviene como factor nuevo aglutinante son parte sustancial del mismo. Será necesario lograr un lenguaje acordado por todos.
- El peligro de la hiperorganización, de trazar bordes demasiado rígidos que quiten creatividad es una posible tentación. El peligro opuesto es confiar en un espontaneísmo que puede ser caótico.
- Dada la complejidad de las prácticas sociales humanas, toda intervención puede tener efectos perjudiciales para algún miembro del sistema. De ahí la importancia de la movilización de recursos necesarios para regular y corregir las prácticas donde y cuando sea necesario.

En síntesis:

- La noción de red no es un objetivo en sí mismo, sino que es parte de una metodología para la acción que permite mantener, ampliar o crear alternativas deseables para los miembros de esa organización social.
- Es una invitación a verse a sí mismo como un participante reflexivo y no como "objeto social" de una masa humana.
- Una red de esta naturaleza no es sólo un hecho social sino una oportunidad para la reflexión sobre lo social. Integrar una red significa trascender el simple ejercicio de lo acostumbrado desde perspectivas particulares de cada uno, como individuo o como institución.

1.4 Estrategias de trabajo

A efectos de considerar la incorporación de entidades a la red intersectorial de servicios, es necesario diseñar como estrategia de abordaje una metodología que responda a la demanda específica surgida de entrevistas con los representantes de cada organización implicada para conocer en detalle:

- Sus necesidades con relación a la integración.
- Dificultades para integrarse y experiencias al respecto.

- Los recursos con que se cuenta hasta ahora.
- Las características socioculturales de la población atendida.
- La historia del grupo y de su organización.
- El contexto donde se ubica cada organización.
- Cuál será el aporte, necesario para la red, de cada institución o componente de esa red: integración, formación profesional, recursos humanos, materiales, servicios de empleo, diagnóstico, estudio de mercado, salud, trabajo, seguridad social, organizaciones de personas con discapacidad como referentes y reguladoras, entre otros posibles.

Este conjunto supone un entorno complejo, una serie de cambios con dimensiones variadas que afectan en mayor o menor escala las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales. Ello puede generar un impacto en las estructuras de las organizaciones en relación con distribución del poder, participación, compromiso y relaciones entre personas e instituciones.

Este panorama de cambios hace necesario un manejo claro de la información entre los miembros potenciales y actuales de la red.

Como metodología de trabajo es recomendable utilizar el taller, en tanto la red cuente con un coordinador adecuado, así como emplear recursos pertinentes, atractivos, que faciliten y estimulen la producción grupal en torno a una temática, a partir de las experiencias cotidianas que se viven en el interior de los grupos u organizaciones.

También es necesario crear o adaptar espacios de encuentros donde se conforme un clima de confianza, buena comunicación e integración entre los participantes. A partir de la heterogeneidad es preciso lograr la homogeneidad de producción de ideas, decisiones, acuerdos. Sobre la base de lo que se sabe, se vive y se siente conforme a diferentes intereses e inquietudes, se trata de construir un escenario común que permita relacionar lo cotidiano, lo inmediato, lo parcial, con los fenómenos que ocurren en un contexto mayor como lo social histórico y estructural, para lo que debe preverse la organización de la información y

la reflexión conjunta.

Conviene para ello promover talleres participativos como espacios que permitan dotar al proceso en función de objetivos claros y definidos. Es necesario realizar este esfuerzo con una gran variedad de actores (1):

- · alumnos
- familiares
- docentes
- equipos técnicos
- organizaciones de personas con discapacidad
- organizaciones de trabajadores
- organizaciones de empleadores
- servicios de seguridad social

Ejercicios

- 1. Identifique necesidades planteadas en su contexto para la integración normalizada de las personas con discapacidad a las cuales puede responder la creación de una red de servicios.
- 2. De acuerdo con las necesidades identificadas, describa los objetivos que debería tener una red de servicios en su contexto de trabajo, las características, los componentes y los aportes de cada uno de ellos.

⁽¹⁾ Para complementar información sobre los actores sociales, el lector puede remitirse al "Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional en Latinoamérica" de esta misma serie.

2.1 ¿Por qué redes para una acción intersectorial?

Las capacidades humanas se desarrollan a lo largo de toda la vida y no se dan aisladamente sino que se entretejen e implican recíprocamente.

Son expresión de un potencial vital, existencial, psicológico y social de cada persona, a través de diferentes ritmos de vida. En todos los casos el desarrollo de las capacidades se aplica en diferentes lugares, programas, medios sociales, culturales, educativos, en diversos tipos de interacción en la naturaleza y con otros seres humanos.

Una sociedad sana debe plantearse como objetivo irrenunciable el desarrollo pleno de las personas y de sus capacidades. Para alcanzarlo se hace preciso el desarrollo social y el desarrollo individual, en una relación positiva y recíproca. En el plano personal, el desarrollo de la capacidad de autonomía estimula la identidad personal, la capacidad creativa, la capacidad de autoconfianza, la libertad. El desarrollo humano en lo social refuerza la capacidad para subsistir y proporciona protección ante variables exógenas, identidad cultural, sentido de pertenencia, y conquista de nuevos y más lejanos horizontes para el ejercicio de la libertad. Es por tanto importante brindar oportunidades para el desarrollo de las capacidades de las personas a través de su integración social.

La autonomía es una dimensión de la salud integral de la persona, entendida como el desarrollo armónico de su potencial biológico, mental, espiritual. Implica revitalizar esfuerzos, capacidades y recursos de cada uno, cambiar la manera limitante en que las personas en ocasiones perciben sus propias potencialidades. Se trata de reducir progresivamente la dependencia, aunque la persona, según los momentos de su vida, dependa en mayor o menor medida de otros; el niño necesita de una situación biológico-existencial de dependencia en una primera etapa de su vida, que se irá modificando gradualmente, a medida que intervienen otros factores y personas.

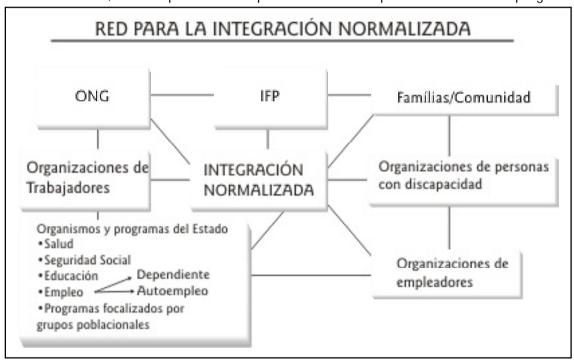
Hay una capacidad, con mayor o menor despliegue en cada individuo, grupo o cultura,

para confiar en sus propias fuerzas y poner límite a la búsqueda de apoyo. La autonomía personal permitirá aumentar los caudales de creatividad, crítica y autocrítica.

El mayor grado de autodependencia que es dable alcanzar, está determinado por la manera en que el joven se inserta y participa en el medio social. Se habla de grados crecientes de autonomía, siendo la culminación de ella la capacidad de interactuar consciente y voluntariamente en armonía con el crecimiento integral de otros y del conjunto social al cual se pertenece vitalmente.

La autonomía no es una condición que aísla. Se logra dentro de un sistema de relaciones. Si ante una crisis o un conflicto un grupo se esfuerza por realizar prácticas de autogestión esto constituye en sí mismo un paso hacia la autonomía de cada uno de sus miembros.

Dentro de esta apreciación dinámica de las relaciones individuo-sociedad, la integración de la persona con discapacidad a los servicios de salud, educación, formación profesional, inserción laboral, son componentes complementarios de un proceso hacia niveles progresi-



Elaborado por: Clarita Franco de Machado

vos de autonomía personal que se logrará por la inserción activa a la sociedad dentro de la cual la persona vive.

2.2 ¿Por qué integración en la Formación para el Trabajo?

En términos generales, el trabajo se torna a lo largo de la vida en un factor imprescindible para cualquiera que pretenda alcanzar su pleno desarrollo personal, dado que –salvo conocidas excepciones- actúa como instrumento indispensable para la conquista de la autonomía económica, sobre la cual se asientan otras formas de independencia.

Todos necesitamos para trabajar un período de formación, en el cual, junto con nuestra capacidad de ser y estar en la comunidad, adquirimos las suficientes calificaciones para hacer que nuestro esfuerzo personal derive en un resultado válido para la sociedad, competitivo para quien nos emplee y, en todo caso, generador de valor incorporado en bienes o servicios.

Se considera el trabajo como un importante instrumento para la conquista de la supervivencia y a la vez para la expansión de nuestras capacidades humanas con proyección social. De aquí deriva la necesidad de trabajar y en el caso particular que nos ocupa, la importancia de posibilitar la inserción normalizada de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

El trabajo es algo inherente al ser humano y no puede ser ajeno o inalcanzable para nadie, salvo casos extremos de ineptitud o invalidez.

Para la persona con discapacidad, el trabajo productivo y remunerado debe considerarse como objetivo final de la acción rehabilitadora. Toda actuación sobre su vida -la rehabilitación psicológica, pedagógica, profesional- tendrá justificación plena si culmina en trabajo que la persona pueda realizar en su plenitud de exigencia, con todos los derechos y obligaciones que tal trabajo implique.

Toda política general en materia de trabajo y de actividades profesionales que tenga en su punto de mira a personas con algún tipo de discapacidad, debe plantearse como uno de sus objetivos prioritarios la integración sociolaboral. Pero la integración social y profesional de las personas con discapacidad requiere un marco de trabajo normalizado. Es decir, debe

procurarse que esa persona trabaje en un medio común y corriente y que las condiciones específicas del trabajo se adapten a sus posibilidades.

Será por lo tanto necesaria la formación para un mercado laboral, en un medio habitual, donde la persona se sienta competente y reciba un salario igual al de otros. El objetivo primordial de una red para la integración sociolaboral, es brindar los medios necesarios en cuanto a salud, educación, formación laboral y empleo, para que la persona con discapacidad logre desempeñar un trabajo en condiciones regulares, comunes en el medio en el cual se desarrolle.

Las Instituciones de Formación Profesional pueden ofrecer sus servicios sin por ello asumir la responsabilidad de la rehabilitación total de la persona. Su labor deberá estar precedida y acompañada por los responsables del sector educación, salud y trabajo, ya sea que la institución tenga sus propios servicios de gestión de empleo o que tales servicios se encuentren fuera de ella. En cualquier caso será imprescindible establecer la coordinación operativa más adecuada, entre los sectores mencionados en consideración a las metas a alcanzar, desde la orientación vocacional hasta la ubicación en un empleo u otras actividades generadoras de ingresos. Para ello es preciso plantearse nuevas formas de trabajo en equipo, a través de redes de servicios complementarios en las cuales las Instituciones de Formación son uno de los componentes, pero no las únicas responsables. Algunas estrategias de formación pueden ser no institucionalizadas, en la comunidad y en las empresas. El acceso al trabajo puede además plantearse a través de formas de empleo dependiente o de autoempleo.

En consecuencia, la exigencia del trabajo en red proviene de la complejidad de relaciones entre los factores mencionados y que no es posible soslayar, en razón de que son muy fuertes y numerosos los prejuicios y las barreras que deben superarse. El desafío que significa afrontar el rechazo y el fracaso, siempre es una posibilidad latente y de graves consecuencias, especialmente para las personas con discapacidad.

Es evidente que desarrollar un trabajo interdisciplinario e intersectorial necesario a la integración de personas con discapacidad en las instituciones de formación supone una serie de implicaciones político-administrativas.

Sin necesidad de profundizar en la materia podrían mencionarse algunas de ellas:

- Participación de las referidas instituciones en la ejecución de políticas nacionales, regionales y locales para atender a los miembros de esa población como protagonistas de una etapa fundamental del proceso de rehabilitación.
- Participación activa de las Instituciones de Formación Profesional en la definición y puesta en obra de planes de rehabilitación, en el componente específico referido a la formación para el trabajo.
- Realización de convenios o acuerdos de coordinación operativa entre otras organizaciones, fundamentalmente de rehabilitación, de empleo, de educación, de salud y de seguridad social, para que se asegure la continuidad del proceso.

Si se parte del objetivo final que es la integración sociolaboral, se debe tener en cuenta que para facilitar el acceso de las personas al empleo productivo en un medio que evoluciona rápidamente se requieren esfuerzos complementarios de varios sectores en cuanto a:

- Garantizar la rehabilitación físico-funcional de la persona previamente a su ingreso a la formación profesional.
- Fomentar el aprendizaje permanente, para que los programas de educación y capacitación respondan en lo posible a los cambios de la economía, y se permita el acceso pleno y equitativo a las oportunidades de capacitación.
- Impulsar programas de capacitación y formación profesional adecuadamente diseñados y adaptables a las circunstancias, con el objeto de mejorar la productividad y competencia de los trabajadores, dentro de ellos diseñar o rediseñarlos en formación de alternativas reales de trabajo.
- Consolidar los programas de formación existentes.

- Desarrollar mayor capacidad de investigación y difusión de conocimientos, fomentando el intercambio de información a nivel nacional e internacional acerca de los modelos innovadores en formación para el trabajo.
- Desarrollar, en las esferas de la educación profesional y la educación regular, métodos nuevos de aprendizaje, inclusive técnicas interactivas y métodos que requieran una estrecha coordinación entre la experiencia de trabajo y la capacitación.
- Ofrecer servicios de orientación, información y ayuda en la búsqueda de trabajo.
- Proveer de incentivos a las empresas para fomentar el ingreso al trabajo de grupos vulnerables o desfavorecidos.
- Fortalecer los sistemas de información sobre el mercado laboral, en particular mediante la elaboración de datos indicadores apropiados sobre empleo, desempleo, y difusión de información relativa a oportunidades de empleo fuera de los mercados estructurados.

2.3 ¿Cómo pueden intervenir los servicios de salud en favor de la integración normalizada?

En 1978 se redactó y aprobó una Declaración que reclamó a todos los gobiernos del mundo la adopción de medidas "urgentes" para *proteger y promover* la salud de todos los ciudadanos del mundo. A continuación se transcriben algunos de sus párrafos que dan base al tema de este aparte.

"La promoción y protección de la salud del pueblo es indispensable para un desarrollo económico y social sostenido y contribuye a mejorar la calidad de la vida y alcanzar la paz mundial".

"El pueblo tiene el derecho y el deber de participar individual y colectivamente en la planificación y aplicación de su atención de salud".

"Los gobiernos tienen la obligación de cuidar la salud de sus pueblos, obligación que sólo puede cumplirse mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas".

"La atención primaria de salud es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación".

"La atención primaria representa el primer nivel de contacto entre los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria".

"Presta los servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación".

"Comprende cuando menos, las siguientes actividades: la educación sobre los principales problemas de salud y sobre los métodos de prevención y de lucha correspondientes; la promoción del suministro de alimentos y de una nutrición apropiada, un abastecimiento adecuado de agua potable y saneamiento básico; la asistencia materno-infantil, con inclusión de la planificación de la familia; la

inmunización contra las enfermedades endémicas locales; el tratamiento apropiado de las enfermedades y los traumatismos comunes y el suministro de medicamentos esenciales".

"Entraña la participación, además del sector sanitario de todos los sectores y campos de actividad conexos del desarrollo nacional y comunitario".

La Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca tres metas principales para la salud para todos:

- Promoción de estilos de vida dirigidos hacia la salud.
- Prevención de las enfermedades prevenibles.
- Establecimiento de servicios de rehabilitación y de salud.

Sobre la base de diversas experiencias de personas que trabajaron en el área de la promoción de salud, se definen cinco principios fundamentales (1):

- La promoción de salud atiende a la población en su cotidianeidad, más a las personas que están ya en riesgo de desarrollar determinadas enfermedades o que utilizan los servicios de salud.
- Las acciones en la promoción de la salud deberán dirigirse hacia las causas básicas de la pérdida de salud.
- La promoción de la salud debe emplear enfoques diferentes que deberá complementar para mejorar las condiciones sanitarias de la población; por ejemplo educación e información, organización comunitaria, defensa de la salud y legislación.
- La promoción de la salud depende en gran medida de la participación de la población.
- De los profesionales de la salud, en especial de aquellos que trabajan en atención

⁽¹⁾ Fuente: Ashton, J. La Nueva Salud Pública. Barcelona: Masson, 1990.

primaria, dependerá en gran parte que el desarrollo de la promoción de la salud se lleve a cabo en forma correcta y eficaz.

Estrategias en la promoción de la salud.

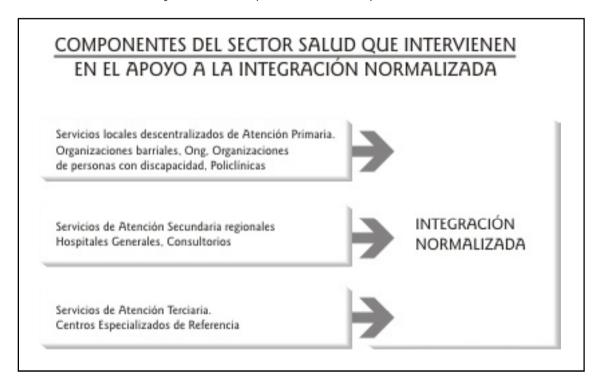
- Educación gratuita que comprenda educación para la salud.
- Las mejores condiciones posibles de vivienda y trabajo.
- Los mejores medios posibles para el descanso y el ocio.
- Un sistema de instituciones de salud con personal y medios disponibles para todos los ciudadanos. Este sistema de salud debería ser responsable de la salud de los ciudadanos, con disposición absoluta para asesorar y ayudar a la población en el mantenimiento de la salud, y en su restauración allí donde la prevención falle.

La promoción de la salud es un aspecto considerado fundamental en la estrategia de la Atención Primaria de Salud. La promoción en sí misma requerirá una práctica específica de difusión de información de métodos preventivos, es decir que se procurará prevenir las enfermedades antes de que estas aparezcan. Para ello pueden emplearse técnicas tales como la difusión publicitaria, mediante la utilización de los medios de comunicación masiva (radio, televisión), las actividades comunitarias que sean educativas en cuanto a formas de prevenir enfermedades contagiosas, y los espacios dentro de la educación a los niños, destinados a brindar información de medidas preventivas, serán determinantes en cuanto a lograr mejorar los aspectos tanto cualitativos como cuantitativos en materia de salud.

La promoción de la salud deberá abarcar no sólo la prevención de enfermedades e incapacidades sino que deberá abrirse a un espectro más amplio, como son la participación y la multisectorialidad, contribuyendo en la creación de ambientes sanos que faciliten a su vez la tarea preventiva. El hecho de promover métodos pasibles de corregir ciertas ineficiencias sanitarias de las que podrían derivar enfermedades, implica lograr un cambio de actitudes y una modificación de hábitos cotidianos.

Estos principios sustentan y justifican la intervención desde el sector de la salud sobre factores determinantes en las posibilidades que las personas con discapacidad tengan de integrarse en los programas regulares de formación para el trabajo y en el trabajo propiamente dicho.

Como conjunto de servicios de salud la atención primaria, la prevención, la rehabilitación físico-funcional de la persona con discapacidad, constituyen un prerrequisito a la integración normalizada de las personas con discapacidad en la formación y en el trabajo. Como proceso paralelo al ingreso y progreso de la persona en la formación profesional los servicios de salud contribuyen en la valoración de capacidades y limitantes del aspirante a la formación profesional. La forma adecuada de esta contribución es la participación activa de profesionales de la salud en el proceso de evaluación de ingreso, en el seguimiento y orientación vocacional y laboral de la persona con discapacidad. (1)



⁽¹⁾ Para ampliar información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta misma Serie:

Punto de partida de la formación laboral: Evaluación de Ingreso

Seguimiento en la formación y en el trabajo de las personas con discapacidad

Orientación Vocacional-Ocupacional

Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional.

2.4 ¿Cómo pueden intervenir los servicios de educación en favor de la integración normalizada? (1)

La situación que prevalece en Latinoamérica es la atención a la población infantil y juvenil con discapacidad en escuelas y centros especiales, mayormente de carácter privado. Existe mayor cantidad y calidad de estos servicios en las áreas urbanas estando muy desprotegidas las comunidades rurales e indígenas. Existen servicios educativos urbanos y privados que cuentan con instalaciones adecuadas y equipos multiprofesionales, si bien no siempre habituados a trabajar en forma interdisciplinaria.

Desde la década de los años setenta, la filosofía de la normalización e integración ha sido puesta en práctica en varios países, especialmente para alumnos con discapacidades sensoriales y motoras, mediante acciones formales, mientras que en los últimos años se ha encarado la integración en casos de discapacidades mentales.

La responsabilidad de la educación especial ha recaído formalmente en el Estado. No obstante aun en los países de la región con mayor desarrollo la cobertura de este servicio todavía es limitada. En este sentido, las organizaciones privadas han tenido una importante participación, sobre todo al atender al alumnado con deficiencias más severas.

Asimismo, es preciso destacar que la filosofía que sustenta la normalización e integración en ambientes escolares normalizados dista mucho de ser una realidad, a pesar de que existen diversas experiencias particulares de modelos de integración escolar ⁽²⁾. A este respecto ya son varios los países en los cuales existen leyes que respaldan la integración de los alumnos con discapacidad en niveles de educación básica regular. El reto actual consiste en lograr formas operativas de llevar estas disposiciones a la práctica. Uno de los pasos necesarios es justamente el de precisar la responsabilidad compartida que tienen la

⁽¹⁾Para ampliar información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta misma serie:

[&]quot;Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional"

[&]quot;Punto de partida de la formación laboral: Evaluación de Ingreso"

[&]quot;Seguimiento en la formación y en el trabajo de las personas con discapacidad"

[&]quot;Orientación Vocacional-Ocupacional"

[&]quot;La participación de los miembros de la comunidad escolar en la integración normalizada de las personas con discapacidad en Instituciones de Formación Profesional"

⁽²⁾ Para ampliar información el lector puede remitirse a: Franco de Machado, C. Prácticas de Inclusión Social. Montevideo, 1997.

educación, la salud, la formación y el empleo articulados con los servicios de Rehabilitación para brindar atención integral a la población con discapacidad.

Con respecto a la aceptación social de la integración, ésta comienza a tener cambios favorables, como efecto de la existencia de mayores programas informativos a la comunidad sobre esta modalidad educativa. Sin embargo, en relación con los profesionales, y particularmente con los docentes vinculados a la educación, se observa todavía cierto grado de resistencia a la modalidad integradora. Las resistencias tienen dos aspectos: uno se refiere a que los profesores regulares sienten que el trabajo en el aula aumenta al incorporar a alumnos con necesidades especiales. Por su parte, los profesores de educación especial tienen la sensación de la pérdida paulatina de su espacio de trabajo. Unos y otros necesitan delimitar y asumir el papel que tienen en el proceso de integración, que no es excluyente sino complementario. Para ello es muy útil el enfoque de **trabajo en redes de servicios**.

En general, la educación especial ha obtenido logros significativos; la década de los ochenta fue muy productiva en programas destinados a la innovación curricular, incorporándose en proporción importante los conceptos de integración. Estos logros pueden ser transferidos a la práctica de la formación y la acción de los docentes en programas integradores. La práctica de la integración muestra muy variadas formas de aprovechar la experiencia de docentes de educación especial y docentes técnicos o de enseñanza básica en favor de la población escolar en general y de las personas con discapacidad en particular.

Finalmente, el desafío más importante en esta área es lograr una cobertura más amplia que permita dar atención a mayor cantidad de niños, sobre todo a aquellos que viven en zonas alejadas de los lugares donde existen recursos humanos y materiales aptos para brindarles apoyo especializado para que la integración se lleve a cabo satisfactoriamente.

A continuación se ofrecen algunos textos que dan base a este esfuerzo integrador de la persona con discapacidad en los servicios regulares de educación. En la Declaración de Salamanca, España, en junio de 1994, se establece:

- Todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.
- Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje, que le son propios.
- Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades.
- Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades.
- Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos.

"La educación especial ya no se considera como un sistema paralelo que sólo atiende a niños con discapacidades, sino como un conjunto de recursos especializados que se pone al servicio de la educación regular, para proporcionar una educación de mayor calidad para todos"

(ROSA BLANCO GUIJARRO)

Con el mismo sentido se ha señalado:

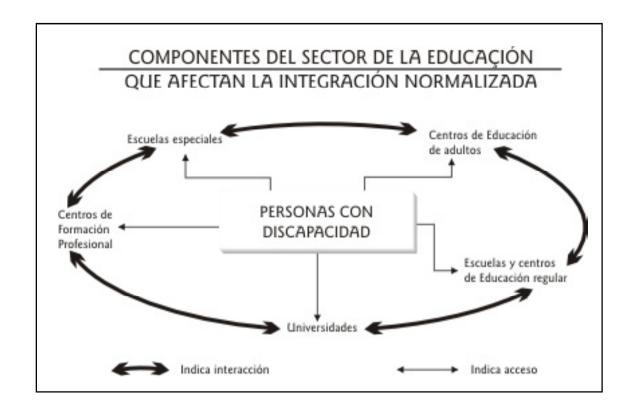
"La inserción del niño con discapacidad en la escuela de todos, es una conquista adquirida que se ha demostrado ventajosa para todos porque la convivencia, el trabajo conjunto, el comunicador y el aceptarse a pesar de las diferencias y las dificultades, crea en el futuro ciudadano-normal, la capacidad de aceptar las diferencias de los otros, así como las propias dificultades. Este tipo de experiencias ayuda a formar jóvenes más tolerantes, capaces de vivir en una sociedad en que ve crecer cada día más los intercambios, la presencia de etnias, lenguajes, opiniones, religiones y condiciones familiares y sociales diversas.

En su complejidad, la integración pone de manifiesto una riqueza fundamental: la de la diversidad como valor."

(CUOMO, NICOLA)

Los servicios de educación inicial, primaria y secundaria, así como la educación especial y la educación de la familia constituyen un componente previo a la formación profesional de la persona con discapacidad. Según el tipo y nivel de la discapacidad conviene promover la integración normalizada en forma regular dentro de los servicios educativos, salvo casos en los cuales la severidad de la discapacidad lo impida o exija atención especializada. Esta puede ofrecerse en forma previa, simultánea o complementaria con los procesos de formación para el trabajo. Los servicios de educación especial además apoyan a través de equipos interdisciplinarios los procesos de selección, valoración de capacidades y limitantes de la persona y contribuyen así en la orientación vocacional-profesional, tanto como en el proceso de formación, de evaluación de los aprendizajes, de adecuación de herramientas, técnicas y recursos didácticos. La integración normalizada no implica la supresión de los servicios especializados de educación. Lo que requiere es el trabajo conjunto para que los recursos humanos especializados apoyen el proceso formativo en función de las condiciones particulares de la persona con discapacidad.

39



2.5 ¿Cómo pueden intervenir los servicios del ámbito del Trabajo en favor de la integración normalizada?

2.5.1 Empleo (1)

Las actuales tendencias del cambio determinadas por la globalización, la innovación tecnológica y en consecuencia por los cambios permanentes en la organización social de la producción

⁽¹⁾ Para complementar este tema el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie:

[&]quot;Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional".

[&]quot;Integración laboral"

[&]quot;Legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad para su inserción sociolaboral"

y el trabajo, nos están llevando a fijar un nuevo paradigma de desarrollo productivo y social.

Calidad, competitividad y productividad son los nuevos imperativos que deben acompañar el actual proceso de crecimiento económico-productivo y que están enmarcando a las empresas y trabajadores a tener que lograr el desarrollo de una gran capacidad de innovación, de adecuación y de incorporación de aprendizajes como proceso permanente.

Los procesos productivos tradicionales caracterizados por una producción en serie, puestos de trabajo definidos y que respondieran a actividades repetitivas se han ido transformando necesariamente en procesos productivos modernos caracterizados por producciones diferenciadas con funciones productivas polivalentes y de competencias que se deben plasmar desde redes de trabajo y en los cuales la **capacitación** pasa a ser un componente primordial y fundamental.

Si bien este proceso está marcando nuestras economías, también quedan nichos en actividades no tan estructuradas que requerirán igualmente de mano de obra competitiva aún en actividades independientes o de autoempleo.

La persona con discapacidad concebida en el contexto general de los trabajadores no escapa al mundo laboral o del aparato productivo que nos rodea.

En tal sentido, para lograr este proceso de transformaciones con equidad social y poder compatibilizar el crecimiento económico con la creación de empleos de buena calidad (considerando diferentes formas de inserción laboral al aparato productivo) los actores deben enfrentar y encarar una serie de desafíos:

- Redefinición de roles del Estado.
- Lograr una transparencia del mercado laboral proporcionando información básica necesaria para el mejoramiento de la situación del empleo a nivel local, nacional, regional, etc.
- Impulsar políticas de recursos humanos que respondan pronta y adecuadamente a
 los ineludibles retos anteriores y establezcan igualdad de oportunidades en el acceso, a fin de proteger los grupos más vulnerables entre los que se encuentran las
 personas con discapacidad, que también están sujetas a esos procesos de
 reconversión productiva y de movilidad en el mercado laboral.

• Relacionamiento y articulación con los diferentes agentes económicos y sociales.

La consolidación de este nuevo paradigma requiere de un desarrollo permanente de capacidades y competencias en la fuerza de trabajo con el propósito que habiliten para acceder a los empleos que existen o se generen.

La demanda por calificaciones desde el aparato productivo va a estar determinada cada vez más por mayor versatilidad y creatividad; en este sentido el cambio de los contenidos demandados abre oportunidades para una nueva relación capacitación-trabajo.

Todo esto requiere ineludiblemente de un alto grado de consenso y de una cooperación social que acuerde nuevas funciones de la empresa, de los trabajadores, del Estado y de todos aquellos actores sociales que intervengan en el proceso.

La persona con discapacidad, que no escapa a este contexto, podrá participar de acuerdo con sus competencias en diversas actividades laborales; de lo contrario, deberán crearse las condiciones para que ellas participen de igual manera que cualquier trabajador teniendo en cuenta el escenario que se ha descrito.

Los países signatarios del Convenio 159 de la OIT acordaron adoptar políticas basadas en el principio de igualdad de oportunidades entre trabajadores con discapacidad y trabajadores en general.

Para la aplicación de estas políticas y en particular sobre las medidas que deben adoptarse, necesariamente tendrá que existir una coordinación entre organismos públicos y privados que participan en actividades de readaptación profesional. Se reseñan seguidamente algunas de dichas medidas.

- Para el logro de los objetivos propuestos en el Convenio deben establecerse, por parte de los gobiernos, políticas y programas nacionales para la rehabilitación profesional con la participación activa de los distintos actores sociales (organizaciones de empleadores, de trabajadores, de personas con discapacidad).
- Posibilitar el acceso de personas con discapacidad a la formación y a la capacitación necesarias para competir equitativamente en el mercado laboral.
- Adoptar medidas de apoyo para la inserción laboral.

- Facilitar la participación de los aspirantes en los programas generales que existan en esta materia y si es preciso, diseñar algunos programas especiales para aquellos grupos que tienen dificultades de inserción en el mundo del trabajo, entre los que se cuentan las personas con discapacidad.
- Establecer convenios entre el gobierno, instituciones públicas y privadas, ONG, etc., con el propósito de coordinar esfuerzos, recursos, para desarrollar distintos proyectos, sobre el tema en cuestión.
- En materia de colocación y empleo, deberán establecerse algunas medidas especiales para la concientización de empleadores y trabajadores.

En la *Declaración de Cartagena de Indias* sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Area Iberoamericana se estableció que con respecto al **Empleo**, deben establecerse todas las medidas necesarias para hacer posible que las personas con discapacidad trabajen en un entorno laboral normal, como asalariados o autoempleados. Cuando la limitación de la capacidad profesional haga imposible trabajar en un entorno laboral ordinario, deberá promoverse la integración de la persona con discapacidad al sistema productivo mediante fórmulas especiales de trabajo.

Los **servicios de colocación selectiva** para personas con discapacidad, con la finalidad de asegurar la máxima eficiencia y coordinación, deberán formar parte o, en su defecto, mantener una estrecha cooperación con los servicios ordinarios de empleo. Estos servicios de colocación selectiva deberán estar dotados con los recursos administrativos y financieros necesarios para abordar los problemas específicos que plantea la colocación de las personas con discapacidad.

La acción de los servicios de colocación selectiva deberá ser respaldada por una serie de **medidas públicas de promoción del empleo de las personas con discapacidad**, entre las que se cuentan el apoyo financiero para la creación de nuevos empleos, los incentivos fiscales para los empleadores y el establecimiento de cupos obligatorios de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en la Administración y en las empresas. En función de las características socioeconómicas de muchos de los países del área iberoamericana, deberán tenerse en cuenta las posibilidades de generación de empleo en el sector informal, arbitrando sistemas de asistencia técnica y apoyo financiero para el establecimiento de puestos de trabajo autónomos y pequeñas empresas.

El empleo de las personas con discapacidad y las medidas para potenciar su integración laboral deberán tener prioridad frente a las ayudas sustitutivas de los ingresos por trabajo, sin perjuicio del apoyo económico necesario para compensar los mayores costos que, para las economías familiares, supone la discapacidad.

Deben adoptarse medidas para evitar cualquier tipo de discriminación contra las personas con discapacidad en el acceso al trabajo, en la cuantía de las retribuciones y en la promoción laboral.

Los sindicatos, las asociaciones empresariales, las agencias gubernamentales responsables y las organizaciones de las personas con discapacidad deberán participar en este esfuerzo de integración, a nivel nacional, regional y local.

El **empleo protegido** puede ser una alternativa real a disposición de las personas que, a consecuencia de su discapacidad, no puedan obtener o conservar un empleo en el medio ordinario de trabajo. El empleo protegido puede adoptar diversas modalidades, entre las que se cuentan los puestos protegidos dentro de centros ordinarios de trabajo, los talleres protegidos y los centros ocupacionales.

El empleo protegido deberá responder al doble objetivo de hacer posible que las personas con discapacidad desarrollen una actividad generadora de ingreso y prepararles, en la medida en que sea posible, para el empleo en un medio ordinario de trabajo.

El empleo protegido deberá estar sujeto a la supervisión de las autoridades competentes, para evitar situaciones de explotación encubierta de los trabajadores con discapacidad y garantizar la adecuación de las condiciones de trabajo.

Algunas personas con discapacidad no podrán nunca desarrollar una actividad laboral productiva, ni siquiera en un medio protegido. Sin embargo, deben adoptarse todas las medidas para permitirles llevar una vida digna y satisfactoria, y siempre que sea posible, debe proporcionárseles la **oportunidad de realizar actividades ocupacionales** que, aun cuando no sean productivas, les ayuden a desarrollar sus habilidades funcionales y sociales.

Basado en la experiencia de la Década de las Personas Impedidas y de la aplicación del Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad, en 1993 las Naciones

Unidas aprueban las **Normas Uniformes** sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que en lo que respecta a empleo y mantenimiento de ingresos establecen, entre otros aspectos, lo siguiente:

Las disposiciones legislativas y reglamentarias del sector laboral no deben discriminar contra las personas con discapacidad ni interponer obstáculos a su empleo.

Los Estados deben apoyar activamente la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo. Este apoyo activo se podría lograr mediante diversas medidas como, por ejemplo, la capacitación profesional, los planes de cuotas basados en incentivos, el empleo reservado, préstamos o subvenciones para empresas pequeñas, contratos de exclusividad o derechos de producción prioritarios, exenciones fiscales, supervisión de contratos u otro tipo de asistencia técnica y financiera para las empresas que emplean a trabajadores con discapacidad. Los Estados han de estimular también a los empleadores que hagan ajustes razonables para dar cabida a personas con discapacidad.

Los programas de medidas estatales deben incluir:

-Medidas para diseñar y adaptar los lugares y locales de trabajo de forma que resulten accesibles a las personas que tengan diversos tipos de discapacidad.

-Apoyo a la utilización de nuevas tecnologías y al desarrollo y la producción de recursos, instrumentos y equipos auxiliares, y medidas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a esos medios, a fin de que puedan obtener y conservar su empleo.

-Prestación de servicios apropiados de formación y colocación y de apoyo como, por ejemplo, asistencia personal y servicios de interpretación.

Los Estados deben iniciar y apoyar campañas para sensibilizar al público con miras a lograr que se superen las actitudes negativas y los prejuicios que afecten a los trabajadores aquejados de discapacidad.

En su calidad de empleadores, los Estados deben crear condiciones favorables para el empleo de personas con discapacidad en el sector público.

Los Estados, las organizaciones de trabajadores y los empleadores deben cooperar para asegurar condiciones equitativas en materia de políticas de contratación y ascenso, condiciones de empleo, tasas de remuneración, medidas encaminadas a

mejorar el ambiente laboral a fin de prevenir lesiones y deterioro de salud, y medidas para la rehabilitación de los empleados que hayan sufrido lesiones en accidentes laborales.

El objetivo debe ser siempre que las personas con discapacidad obtengan empleo en el mercado de trabajo abierto. En el caso de las personas con discapacidad cuyas necesidades no puedan atenderse en esa forma, cabe la opción de crear pequeñas dependencias con empleos protegidos o reservados. Es importante que la calidad de esos programas se evalúe en cuanto a su pertinencia y suficiencia para crear oportunidades que permitan a las personas con discapacidad obtener empleo en el mercado de trabajo.

Deben adoptarse medidas para incluir a personas con discapacidad en los programas de formación y empleo en el sector privado y en el sector no estructurado. Los Estados, las organizaciones de trabajadores y los empleadores deben cooperar con las organizaciones de personas con discapacidad en todas las medidas encaminadas a crear oportunidades de formación y empleo, en particular, el horario flexible, la jornada parcial, la posibilidad de compartir un puesto, el empleo por cuenta propia, y el cuidado de asistentes para las personas con discapacidad.

2.5.2 Servicios de formación profesional (1)

Estos, sean públicos o privados, deben crear condiciones e introducir adaptaciones para facilitar el acceso y el aprendizaje a la persona con discapacidad. Sólo deberían crearse servicios de formación profesional especiales para personas con discapacidad severa, cuando la integración a servicios generales se hace sumamente dificultosa.

No sólo lo dispuesto en el Convenio 159 establece las medidas adecuadas para la rehabilitación profesional, sino que además el Convenio 142 sobre Orientación Profesional y Formación Profesional, en la parte referida al desarrollo de los recursos humanos, establece que los programas de formación profesional deben apoyar y alentar a todas las personas, en pie de igualdad y sin discriminación alguna, a desarrollar y utilizar sus aptitudes para el trabajo. En consecuencia la formación profesional debe ponerse a disposición de todas las personas que la necesiten.

¿Qué ofrece o qué debería ofrecer una institución de formación profesional que se decidiera a poner en práctica la integración de personas con discapacidad?

Cuando se dice que un alumno tiene necesidades formativas especiales para lograr los fines de la capacitación, se habla de disponer de ayudas pedagógicas y/o servicios específicos; otras veces la necesidad especial sólo consiste en tener acceso a las instituciones sin encontrar obstáculos o barreras arquitectónicas; o facilidades de transporte, o estrategias pedagógicas adecuadas según la discapacidad, para desarrollar la formación, o apoyo adicional para consolidar conocimientos, o un medio técnico para regular imágenes o para regular sonidos. En otras ocasiones será necesario dosificar las materias formativas o curriculares para asegurar el logro de los objetivos de formación.

Dentro de los servicios de formación profesional y de rehabilitación profesional, general-

⁽¹⁾ Para complementar esta información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie: "Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional"; "La participación de los miembros de la comunidad escolar en la integración normalizada de las personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional".

mente la formación se hace en una sola dirección: del instructor al alumno mediante la "entrega" de conocimientos.

Cuando los alumnos requieren atención especial, tal enfoque encuentra limitaciones, aun más que con alumnos sin discapacidad.

El impacto positivo de programas integrados, sustentados en el desarrollo de conocimientos, comprensión, habilidades, actitudes, experiencias, sugiere un enfoque diferente, que consiste en una complementación de las figuras intervinientes en el proceso formativo: instructor - alumnos. El papel del instructor es de facilitador, alguien que se ocupa de que las necesidades sean satisfechas, proporcionando la estructura y el enfoque que la formación requiera. Para ello el instructor debe:

- Conocer a fondo la materia a impartir y el contenido del programa.
- Comprender las necesidades de los alumnos.
- Tener conocimiento de los procesos de aprendizaje experimentados ya por las personas que integran el grupo.
- Ser capaz de proporcionar enfoques y técnicas que permitan que el aprendizaje pueda tener lugar y sea desarrollado y ampliado por el alumno a través de la práctica laboral.

2.5.3 Servicios de rehabilitación profesional

Se entiende por rehabilitación profesional la fase de la rehabilitación integral en la cual la persona con discapacidad se habilita para el trabajo. Puede darse en toda la escala ocupacional desde grados iniciales de calificación, hasta niveles superiores.

Estas áreas están cubiertas simultáneamente por diversos organismos en cada uno de los países de la región.

La oferta de servicios recae en la práctica más en entidades privadas no gubernamentales, aunque formalmente se reconoce la responsabilidad de organismos del Estado relacionados con la educación, el trabajo y en algunos países en la salud y la seguridad social.

La cobertura de estos programas es limitada; en la mayor parte de los casos no están vinculados a servicios generales de empleo. Asimismo, los centros de capacitación abiertos

a la integración de personas con discapacidad en los países latinoamericanos son escasos. Con respecto al empleo, el común denominador es la ausencia de condiciones para estimular las oportunidades destinadas al colectivo de personas con discapacidad, a pesar de la existencia de normas referidas al empleo en muchos países, que registran un índice mínimo de cumplimiento. En cuanto a la población de personas con discapacidad empleadas, la mayoría de los ocupados son individuos que presentan discapacidades de tipo físico y sensorial.

Por otro lado, algunos países no cuentan con mecanismos de control adecuados que garanticen el empleo de las personas con discapacidad, muy probablemente debido a que la situación del trabajo es un factor problemático para la mayoría de la población, a consecuencia de la crisis económica y de los problemas estructurales existentes.

Los servicios de rehabilitación profesional deben diseñar y crear **Bancos de Datos** como apoyo fundamental para la elaboración y la aplicación de políticas de rehabilitación y empleo, con el propósito de compatibilizar la información existente, sobre oferta y demanda de empleo, complementarla y divulgarla.

2.5.4 Servicios de orientación laboral (1)

En general, estos servicios deben adecuarse, en cuanto a la información y apoyo que deben brindar, con algunas especificidades para la atención de la persona con discapacidad. La persona con discapacidad está sujeta a las mismas reglas y mecanismos que plantea la demanda en el mercado laboral en cuanto a la eficacia y eficiencia en el desempeño de un empleo, sea como dependiente o no. Pero la orientación posibilita una mejor empleabilidad, al informar acerca de las características del mercado laboral, los requerimientos de competencias y la formación requerida para una mejor inserción en el aparato productivo.

Estos servicios deben brindar apoyo a cualquier grupo-objetivo, teniendo en cuenta las características y los requerimientos del mercado, así como las aptitudes, los intereses y las capacidades de los usuarios y particularidades de los grupos de usuarios o trabajadores potenciales.

⁽¹⁾ Para ampliar esta información el lector puede remitirse a los siguiente módulos de esta serie:

[&]quot;Punto de partida de la formación laboral: Evaluación de Ingreso"

[&]quot;Orientación vocacional-ocupacional"

En aplicación de este principio, las personas con discapacidad deben tener acceso al servicio de orientación laboral, coordinado y complementado con los servicios de formación y rehabilitación profesional.

Los servicios de empleo, a través de programas intensivos para jóvenes, jefes de hogar, reserva de cupos en empresas grandes y medianas, bolsas de trabajo, programas de autoempleo, información sobre oferta y demanda de empleo, pueden estimular condiciones de acceso al trabajo para las personas con discapacidad debidamente formadas. En coordinación con los servicios de formación profesional, de rehabilitación y de orientación laboral, se puede lograr coherencia, eficacia y eficiencia de los procesos de formación para el trabajo en relación con las demandas efectivas y potenciales del mercado laboral. De esta relación depende la calidad de la formación profesional para la población en general y para las personas con discapacidad en particular. La forma más adecuada para lograrlo es la articulación de acciones entre los servicios mencionados y su participación en la formación profesional a través de equipos interdisciplinarios e interinstitucionales. (1)

⁽¹⁾ Para ampliar información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie: "Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional"; "Legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad para su inserción sociolaboral".



2.6 ¿Cómo pueden intervenir los servicios de seguridad social en favor de la integración normalizada?

Sin desconocer la distancia existente entre los derechos y aspiraciones de las personas y la realidad, es indiscutible que como el común de las personas, aquellas que tienen alguna discapacidad aspiran a que se les garantice el derecho a disfrutar de una seguridad económica y social, y a obtener y mantener un nivel de vida digno. Para ello es indispensable un mínimo vital de ingresos, subsidios específicos, y un sistema de protección social que no desestimulen sino promuevan niveles crecientes de autonomía personal.

La protección socioeconómica se expresa en prestaciones financieras y servicios sociales. Dicha protección se basa en una evaluación precisa de las necesidades y de la situación de las personas con discapacidad, y es objeto de evaluaciones periódicas que dan cuenta de la evolución de las circunstancias personales que motivan la concesión de tales beneficios.

Las medidas de protección económica sólo deben considerarse como uno de los elementos que componen el proceso de integración de las personas con discapacidad. Ellas tienen que complementarse con otros apoyos, como los que serán reseñados más adelante.

Corresponde a los **sistemas de seguridad económica y social** de un país el establecimiento de determinadas garantías tales como:

- las prestaciones sociales para personas con discapacidad e indemnizaciones por la vía del seguro de paro o desempleo;
- prestaciones especiales para las personas con discapacidad destinadas a promover su rehabilitación y a responder a otras necesidades particulares, como los tratamientos médicos, la formación profesional, las ayudas técnicas, el acceso y la adaptación de ayudas en los edificios, los transportes y las diversas modalidades de comunicación;
- apoyo financiero especial para familias que tienen un hijo con discapacidad;
- apoyos al autoempleo, tales como subvenciones para facilitar una empresa propia, o préstamos para la inversión para personas con discapacidad que deseen ser trabajadores independientes;
- un ingreso mínimo vital que responda a las necesidades fundamentales de las personas cuya discapacidad les impide trabajar;

- prestaciones para las personas que, como consecuencia de su discapacidad tienen necesidad de la ayuda permanente de otra persona; como discapacidades físicas severas y discapacidades auditivas, que requieren el apoyo de intérpretes en lengua de señas;
- cuando se renuncia a la ayuda financiera con motivo de empezar a ejercer un empleo, esa ayuda debería reservarse y garantizarse para el caso de que la perspectiva de empleo desaparezca;
- prestaciones periódicas para personas que, con motivo de su discapacidad solamente pueden trabajar en régimen de tiempo parcial.

En términos generales, sería preciso prever disposiciones fiscales para la atención de las cargas particulares que soportan las personas con discapacidad en la vida cotidiana, sobre todo en caso de adquisición de ayudas técnicas y de vehículos, si su adquisición no está a cargo de la seguridad social.

La protección jurídica se refiere al ejercicio de los derechos jurídicos básicos de las personas con discapacidad, basados en el derecho fundamental a no ser discriminados.

Esta protección debería comprender la asistencia jurídica, en toda instancia que lo haga necesario.

Los servicios sociales especializados incluyen las respuestas a diferentes necesidades del conjunto de personas con discapacidad que se ofrecen en el marco general de los servicios sociales, sin perder de vista que, en ciertos casos, pueden ser necesarios servicios específicos que permitan responder a necesidades particulares de este conjunto y que los mismos deberán procurar la máxima autonomía posible de la persona con discapacidad. Entre este tipo de servicios se ubican:

Los **servicios de información, de orientación y de asistencia** deberían tener por objetivo tomar contacto con toda persona con discapacidad y ayudarla a aprovechar las facilidades y los servicios que puedan responder a sus necesidades.

Los **servicios de ayuda a domicilio** que facilitarían el mantenimiento de la persona con discapacidad en su medio habitual, permitiéndole llevar una vida independiente, y garantizando la realización de toda una serie de actividades de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y de rehabilitación a las personas con discapacidad, así como a las fami-

lias que se enfrentan con serias dificultades ante las necesidades de estas personas en la vida corriente. Sería necesario prever, entre otros:

- asistencia en la atención de los niños:
- compañía a domicilio y ayuda para actividades fuera del hogar;
- servicios de información, tales como intérpretes, periódicos sonoros;
- ayudas telefónicas y telealarmas que permitan llamar a un servicio de urgencia;
- ayuda en las actividades de la vida cotidiana

Los **servicios de promoción y de cooperación** deberían actuar para que las personas con discapacidad llevaran una vida activa y facilitar su participación en tareas comunes, así como estimular la iniciativa social y, en particular, el voluntariado y la vida asociativa por medios tales como:

- estímulos para la vida asociativa y cooperativa;
- concesión de ayudas técnica y financiera para las organizaciones que obran en favor de las personas con discapacidad;
- campañas de sensibilización y de promoción en colaboración con organismos y asociaciones, y con los medios de comunicación masiva;
- apoyo a las asociaciones voluntarias;
- promoción de la participación en los diversos campos de la vida social y comunitaria;
- actividades de ocio, artísticas, culturales y deportivas.

Los **servicios de apoyo especializados** deberían responder a las necesidades específicas de las personas con discapacidad cuando, por razón de la importancia y de la complejidad de la discapacidad, el principio de integración sea inaplicable.

Las **Normas Uniformes**, en lo que refiere a mantenimiento de los ingresos y seguridad social, establece que los Estados son responsables de las prestaciones de seguridad social y mantenimiento del ingreso para las personas con discapacidad así:

Los Estados deben velar por asegurar la prestación de apoyo adecuado en materia de ingresos a las personas con discapacidad que, debido a la discapacidad o a factores relacionados con ésta, hayan perdido temporalmente sus ingresos, reciban un ingreso reducido o se hayan visto privadas de oportunidades de empleo. Los Estados deben velar por que la prestación de apoyo tenga en cuenta los gastos en que suelen incurrir las personas con discapacidad, y sus familias, como consecuencia de su discapacidad.

En países donde exista o se esté estableciendo un sistema de seguridad social, de seguros sociales u otro plan de bienestar social para la población en general, los Estados deben velar por que dicho sistema no excluya a las personas con discapacidad ni discrimine contra ellas.

Los Estados deben velar asimismo por que las personas que se dediquen a cuidar a una persona con discapacidad tengan un ingreso asegurado o gocen de la protección de la seguridad social.

Los sistemas de seguridad social deben prever incentivos para restablecer la capacidad para generar ingresos de las personas con discapacidad. Dichos sistemas deben proporcionar formación profesional o contribuir a su organización, desarrollo y financiación. Asimismo, deben facilitar servicios de colocación.

Los programas de seguridad social deben proporcionar también incentivos para que las personas con discapacidad busquen empleo a fin de crear o restablecer sus posibilidades de generación de ingresos.

Los subsidios de apoyo a los ingresos deben mantenerse mientras persistan las condiciones de discapacidad, de manera que no resulten un desincentivo para que las personas con discapacidad busquen empleo. Sólo deben reducirse o darse por terminados cuando esas personas logren un ingreso adecuado y seguro.

En países donde el sector privado sea el principal proveedor de la seguridad social, los Estados deben promover entre las comunidades locales, las organizaciones de bienestar social y las familias el establecimiento de medidas de autoayuda e incentivos para el empleo de personas con discapacidad o para que esas personas realicen actividades relacionadas con el empleo.

Los servicios de seguridad social anteceden y acompañan el proceso de integración normalizada en la formación profesional y el empleo. Atienden necesidades de las personas con discapacidad haciendo posible para ellas su acceso, persistencia, progreso en los programas de formación y posteriormente en el trabajo, sea en forma de empleo dependiente o de autoempleo. Es importante tener en cuenta que no basta abrir las puertas de las instituciones de formación profesional para que en ellas entren las personas con discapacidad. A ello es necesario que contribuyan los servicios de la sociedad que garanticen la atención a las necesidades básicas que conforman el campo de la seguridad social, complementario a los servicios de salud, educación, rehabilitación y empleo.



Ejercicios

- 1. Proponga una gráfica que muestre sus opiniones sobre cómo se deberían articular las políticas y programas de educación, salud, empleo y seguridad social para lograr la integración sociolaboral de las personas con discapacidad.
- 2. ¿Cómo intervienen en su país los servicios de salud, educación, trabajo y seguridad social en favor de la integración normalizada?
- 3. ¿Qué estrategias propone usted para facilitar la integración de la institución en la cual trabaja con estos sectores a nivel de su región/ciudad/comunidad?

El trabajo intersectorial e interdisciplinario con participación de los sectores de educación, salud, empleo y seguridad social puede y debe ser apoyado y promovido por los organismos de empleadores, trabajadores y personas con discapacidad, que de esta forma entran a ser componentes activos en las redes para la integración sociolaboral.

3.1 Las organizaciones de trabajadores (1)

En la Recomendación 168 de la OIT, se aconseja que, con respecto a la política de formación profesional y a la gestión de los servicios destinados a las personas con discapacidad, las organizaciones de trabajadores asuman protagonismo en los temas que aquí se enumeran a continuación.

Estas organizaciones tienen dentro de su misión impulsar el fomento de la formación profesional y del empleo adecuado para las personas con discapacidad en pie de igualdad con los demás trabajadores.

Las organizaciones de trabajadores pueden no sólo contribuir, con base en la participación que en ellas tengan las personas con discapacidad y sus organizaciones, en la elaboración de las líneas directrices concernientes a la organización y al desarrollo de los servicios de rehabilitación profesional, o a la investigación relacionada con ella sino también para proponer medidas legislativas en estos campos.

Estas organizaciones pueden proponer orientaciones para la rehabilitación profesional y la protección de los trabajadores que hayan adquirido una discapacidad por enfermedad o accidente (relacionados o no con el trabajo), y conseguir que esas orientaciones se incluyan

⁽¹⁾ Para complementar esta información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie:

[&]quot;Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional"

[&]quot;Integración laboral"

[&]quot;Legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad para su inserción sociolaboral"

en los convenios colectivos, en los reglamentos, en los laudos arbitrales y en cualquier otro instrumento pertinente.

Es conveniente que las organizaciones de trabajadores presten asesoramiento en los acuerdos de empresa que afecten a los trabajadores con discapacidad, teniendo en cuenta la adaptación a las tareas, la organización especial del trabajo, las pruebas de capacidad y admisión, y la normativa laboral.

Las organizaciones pueden representar los intereses de los trabajadores al exponer en las reuniones sindicales los problemas que plantean la rehabilitación profesional y el empleo de las personas con discapacidad, e informar a sus afiliados, mediante publicaciones y reuniones, de cuanto dificulte, o por el contrario favorezca, la rehabilitación profesional y el empleo de dichas personas.

3.2 Las organizaciones de empleadores (1)

Las organizaciones de empleadores pueden informar sobre las condiciones de trabajo existentes en el mercado y los requisitos o perfiles que deben reunir las personas para desempeñar estos empleos, incluyendo las personas con discapacidad.

Estas organizaciones pueden:

- Promocionar la formación profesional para el empleo y habilitar a las empresas para que integren a personas con discapacidad.
- Proponer medidas legislativas de manera que las empresas obtengan beneficios al emplear una persona con discapacidad.
- Integrar las comisiones de inserción laboral de las personas con discapacidad conjuntamente con las organizaciones de trabajadores y de personas con discapacidad.

⁽¹⁾ Para ampliar información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie:

[&]quot;Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional";
"Integración laboral"

[&]quot;Legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad para su inserción sociolaboral".

 Prestar colaboración a los profesionales que actúan en los centros de formación profesional, para reacomodar los lugares de trabajo de aquellas personas que hayan contraído una discapacidad, aplicando los conceptos de ergonomía.

Dentro del deseable acercamiento entre empresas e instituciones de formación profesional, conviene que las empresas no sólo conozcan los centros y programas de formación profesional, sino que asesoren en diversas formas a las instituciones de formación con propósito de rehabilitación, reconversión o reasignación laboral de trabajadores con discapacidad.

3.3 Las organizaciones de personas con discapacidad (1)

El trabajo interinstitucional plasmado en redes de servicios en favor de la integración puede tener como motor principal a las organizaciones de personas con discapacidad. Estas son asociaciones civiles que tienen como propósito hacer conocer la problemática que afecta a toda persona con discapacidad en los aspectos educativo, laboral y social, así como las soluciones propuestas a nivel mundial para atenderlas.

- Creación de un ambiente social de aceptación y estímulo a la integración de las personas con discapacidad, mediante campañas que enfaticen sus capacidades, el ahorro producido a la sociedad al impedir su pasividad, y la importancia económica de su aporte global al Producto Nacional Bruto.
- Campañas educativas a nivel general, mediante la difusión de toda clase de medidas preventivas de posibles discapacidades en el futuro.
- Promoción de la recuperación física, funcional y social, tanto en los aspectos relativos a la salud física como a la capacitación laboral, para asumir y reasumir funciones socialmente útiles, así como propiciar la creación de talleres de producción.
- Uso de baremos internacionales para la evaluación y valoración de la capacidad de los integrantes de dichas asociaciones.

⁽¹⁾ Para ampliar información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie: "Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional"; "Integración laboral"; "Legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad para su inserción sociolaboral".

- Creación de compromisos a nivel público y privado, a los efectos de la ubicación laboral de las personas rehabilitadas.
- · Coordinación con organismos oficiales vinculados a la obtención de metas sociales de salud, educación, trabajo y bienestar.

En algunos países de Latinoamérica se han formado ya redes naturales de instituciones de personas con discapacidad de todo el país, cuyos fines y objetivos abarcan aspectos relativos a:

- Definición de los objetivos comunes de todas las instituciones integrantes de la red.
- Creación y promoción de nuevas formas de agrupamiento que faciliten la total integración de las personas con discapacidad en la sociedad, actuando por sí mismas o colaborando con instituciones oficiales o privadas, nacionales o internacionales, en la conquista de sus derechos, mediante el intercambio de experiencias y con el apoyo de medidas concretas.
- Pleno reconocimiento de sus derechos a escala mundial.
- Promoción de reivindicaciones coyunturales de corto plazo y definitivas de mediano plazo.
- Implantación de una política nacional de rehabilitación integral que establezca las condiciones para compensar las desventajas que enfrenta la persona con discapacidad en la sociedad.

Ejercicios

- 1) ¿Cuáles serían los cometidos que tendrían en su país las organizaciones de trabajadores, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de personas con discapacidad para facilitar el proceso de integración sociolaboral?
- 2) ¿Cuáles serían las dificultades inmediatas que habría que enfrentar para promover el trabajo coordinado entre estos tres tipos de organización?

Considerada como un sistema organizado de interacciones, una red se caracteriza por disponer de varios componentes orientados hacia el logro de objetivos comunes a todos ellos, siendo las acciones propias de cada componente complementarias para el logro de tales objetivos.

Una red de servicios para la integración social tendrá como objetivo fundamental el lograr la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios regulares que la sociedad en su conjunto provee para la población en general.

Analizadas las posibilidades que existen en cada sector de servicios para apoyar la integración sociolaboral, es evidente que para el logro de tal objetivo son necesarias acciones complementarias de prevención y atención a través de varios sectores.

La prevención se realiza adoptando medidas encaminadas a evitar que se produzcan deficiencias motrices, mentales y sensoriales (prevención primaria); también la prevención procura que las deficiencias sobrevenidas tengan los menores efectos posibles, tanto en el orden personal como en el social.

Los servicios de rehabilitación desarrollan las facultades de las personas con deficiencias, con el fin de superar su discapacidad y fortalecer sus capacidades para lo cual son necesarias ayudas técnicas.

Para lograr los objetivos de igualdad y plena participación no bastan las medidas de rehabilitación orientadas hacia la persona con deficiencias. La experiencia ha demostrado que es, en gran parte, el medio el que determina el efecto de una discapacidad sobre la vida diaria de la persona. Una persona se ve abocada a la minusvalía cuando se le niegan las oportunidades de que dispone en general la comunidad y que son necesarias para los aspectos fundamentales de la vida, incluida la vida familiar, la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad económica y personal, la participación en grupos sociales y políticos, las actividades religiosas, las relaciones afectivas, el acceso a instalaciones públicas que hacen parte de la vida diaria.

Con este fin es necesaria una doble contribución: la de las personas con discapacidad y la de la colectividad. Todos, con discapacidad o no, están llamados a actuar positivamente. Pero las posibilidades de la acción individual son muy limitadas y aún pueden frustrarse en absoluto si no se complementan con las aportaciones de la sociedad y de los poderes públicos.

En lo que atañe a la equiparación de oportunidades, el papel colectivo es especialmente importante pero las personas con discapacidad tendrán que ser proactivas en relación con las oportunidades sociales si es que quieren acceder a ellas. El ensimismamiento, la autocompasión y todas las actitudes negativas impiden de entrada el aprovechamiento de las oportunidades sociales.

A la vez, resulta obligado que las oportunidades sociales sean realmente accesibles. Un usuario de silla de ruedas tendrá las mismas oportunidades que sus conciudadanos de pasear por la calle cuando se hayan evitado o suprimido los bordillos, escalones y otros obstáculos de la vía pública. Un niño con discapacidad mental tendrá oportunidades parejas a la de todos los niños en materia de educación, cuando la educación no se oriente según el criterio de selección, sino de universalidad. Lo mismo cabría decir con relación a otros sectores de la vida social.

Las redes de servicios para la integración normalizada en las instituciones de formación profesional son parte de redes más amplias de integración social de las personas con discapacidad. Una red para la integración normalizada en la formación para el trabajo podría especificar su objetivo así: lograr condiciones para el acceso, progreso y certificación de las personas con discapacidad en las instituciones de formación profesional, en vistas a su vinculación al trabajo dependiente o independiente.

Para el logro de este objetivo es necesario el compromiso de los servicios de educación, salud, rehabilitación, empleo y seguridad social, que anteceden, acompañan y complementan el proceso de formación de la persona con discapacidad. La red de servicios para este propósito se concreta en la participación de estos diversos componentes en los procesos de: preparación, evaluación inicial, selección, apoyo, seguimiento en el proceso de aprendizaje, evaluación final, certificación profesional de la persona con discapacidad, y su ubicación laboral.

En cada uno de estos subprocesos que constituyen la integración a la formación profesional regular cada uno de los componentes o sectores juegan un papel fundamental constituyéndose en **actores** del proceso tan importantes para el logro del objetivo en cuanto lo es la propia institución de formación profesional. Sin embargo, cada componente mantiene su función propia. Así, el proceso de rehabilitación funcional es por lo general función del sector salud; la rehabilitación psico-social, se atribuye como función al sector educativo en sus tres vertientes: educación regular, educación especial y educación de la familia; la rehabilitación profesional, es función de las instituciones privadas o públicas que capacitan para el trabajo a las personas con discapacidad, de las instituciones de formación profesional y los centros de capacitación laboral que desarrollan programas de integración; el empleo se asigna como función a organismos del sector trabajo, tanto públicos como privados, incluidas las empresas productoras de bienes y servicios.

Siendo estas funciones definidas formalmente, su misión propia sólo tiene sentido si el objetivo final de la integración social plena se logra. Para ello es indispensable que la función asignada a cada sector se articule operativamente, sea antecediendo, desarrollándose simultáneamente o completando las funciones de los otros componentes y sectores.

De hecho, el éxito de un programa de formación y de empleo para personas con discapacidad, no sólo dependerá de la calidad del servicio que preste la institución de formación, sino en gran medida de la cooperación entre la comunidad, sus programas e instituciones designados como recursos comunitarios, todo lo cual puede conformar una red de integración. A continuación se señala cómo pueden operar los conceptos y formas de trabajo en red para que la formación profesional sea integradora:

4.1. Proyectos formativos de las instituciones de formación profesional que integren personas con discapacidad

En la formulación de los proyectos de formación las instituciones tendrán en cuenta: *elementos personales* (tipo y grado de deficiencia, número de alumnos con necesidades formativas especiales), *elementos materiales* (espacios con los que se cuenta, reformas arquitectónicas, materiales y herramientas específicas que habrán de utilizarse) y por último *elementos pedagógicos* relativos a la distribución del tiempo, organización de los

niveles de formación, integración de los grupos para facilitar la inserción de quienes tienen necesidades especiales.

Estos y otros elementos más específicos señalados en el manual de esta misma serie "Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional" exigen el desarrollo de redes de servicios en los diversos subprocesos de la formación profesional.⁽¹⁾

4.2. Trabajo en red para la evaluación de las capacidades de la persona y su orientación vocacional (2)

Si se encara el proceso formativo con un enfoque centrado en el individuo, habrá que partir de lo que la persona es, o era capaz de hacer en caso de discapacidades adquiridas, de su nivel de comprensión, de sus habilidades, su motivación y actitudes, su experiencia laboral previa. A partir de esta valoración se podrán organizar y desarrollar contenidos curriculares que tengan en cuenta sus necesidades especiales y a la vez cumplan con el perfil ocupacional requerido. Sin lugar a dudas una buena evaluación de las capacidades y no sólo de las limitaciones, permitirá definir con la persona su orientación vocacional y profesional de una manera realista.

La evaluación y orientación serán adecuadas en cuanto surjan de un trabajo en equipo interdisciplinario en el cual se completen y equilibren el punto de vista médico, psicológico, pedagógico, social y técnico-laboral. Sólo así será posible una valoración integral de la persona con base en la cual el proyecto de formación responda a todas sus capacidades, intereses y limitantes.

⁽¹⁾ Para ampliar información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie:

[&]quot;Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional"

[&]quot;La participación de los miembros de la comunidad escolar en la integración normalizada de las personas con discapacidad en Instituciones de Formación Profesional"

⁽²⁾ Para ampliar información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie:

[&]quot;Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional"

[&]quot;Punto de partida de la formación laboral: Evaluación de Ingreso"

[&]quot;Orientación vocacional-ocupacional"

4.3 Trabajo en red para la caracterización de las necesidades formativas (1)

El perfil ocupacional y el perfil de la persona en cuanto a sus capacidades, intereses, aprendizajes previos, definen las necesidades de formación. Es evidente que un trabajo en equipo interdisciplinario es fundamental también en este caso, con el fin de lograr un programa individual de formación que corresponda a las características físicas, psicológicas, sociales de la persona y también a los requerimientos de una ocupación o tipo de trabajo. En tal equipo conviene que participen los mismos profesionales que hayan realizado interdisciplinariamente la evaluación y orientación de los aspirantes a ser integrados en la formación profesional regular.

En esta fase y a partir de una apreciación completa de la persona y de la exigencia laboral se definen el contenido, secuenciación, dosificación de la formación, la combinación teoría-práctica y los niveles de desempeño y competencia que constituyen los objetivos del programa de formación.

Esta precisión de necesidades de la persona con discapacidad constituirá una ayuda fundamental para determinar no sólo los contenidos por desarrollar sino las estrategias pedagógicas que se emplearán a lo largo del proceso de su formación.

Una comunicación abierta a través del diálogo permanente de los docentes con la persona con necesidades especiales, será factor primordial para ajustar el proceso de formación a sus características personales. En ello se puede, además, contar con el apoyo del equipo interdisciplinario de evaluación.

⁽¹⁾ Para ampliar información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie: "Manual básico de integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional" "Construcción de una Pedagogía para la Integración". "La participación de los miembros de la comunidad escolar en la integración normalizada de las personas con discapacidad en Instituciones de Formación Profesional"

4.4. Trabajo en red para el desarrollo de adaptaciones curriculares y servicios de apoyo (1)

Establecidas las necesidades formativas, será necesario examinar cuáles ajustes son necesarios para facilitar el aprendizaje por parte de los alumnos que se integran en los programas regulares.

La propuesta curricular y la naturaleza de la deficiencia pueden exigir apoyos especiales a las personas con discapacidad en su proceso de formación. Estos apoyos pueden producirse aprovechando personal técnico vinculado con la institución de formación, personal de escuelas especiales, asesores, profesores itinerantes.

Estas personas pueden apoyar al instructor y al alumno, dando las orientaciones metodológicas, participando en el desarrollo de adaptaciones curriculares, en la elaboración de herramientas adaptadas, en la determinación de mecanismos apropiados para el aprendizaje.

Es posible que en algunas circunstancias sea necesario ofrecer actividades adicionales de nivelación o recuperación fuera de los horarios regulares de formación. Otras veces quizás sólo sea preciso adaptar materiales didácticos o elementos de trabajo para que el alumno pueda desarrollar los contenidos curriculares adecuadamente. Se debe destacar también el papel que pueden jugar las ayudas técnicas y las nuevas tecnologías de la información en el momento de facilitar la respuesta a las necesidades especiales, como son los sistemas de ampliación de sonidos, o de imagen, y el estudio asistido por computador.

Una mención especial merecen las adaptaciones de plantas físicas en cuanto a: eliminación de barreras, colocación de apoyos para orientación de personas con discapacidad visual, información escrita suficiente para personas con discapacidad auditiva.

⁽¹⁾ Para ampliar información el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie: "Manual básico de integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional"; "Construcción de una Pedagogía para la Integración"; "Seguimiento en la formación y en el trabajo de las personas con discapacidad"; "La participación de los miembros de la comunidad escolar en la integración normalizada de las personas con discapacidad en Instituciones de Formación Profesional".

Es importante destacar que muchas personas se ven privadas de una formación profesional compatible con sus capacidades por el sólo hecho de enfrentarse a la falta de accesos a los centros de formación o de transporte adecuado para su movilidad.

Para lograr que la integración normalizada sea una realidad en las instituciones de formación profesional, es necesario un trabajo en red que permita aunar conocimientos y experiencias de los campos de la salud, la educación y la propia formación profesional con el fin de crear condiciones pedagógicas y administrativas que respondan a las características de las personas con discapacidad.

Experiencias como las desarrolladas por el Proyecto de Integración Normalizada de las personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional en Latinoamérica (RLA/94/MO5/SPA), están mostrando con grupos reducidos de población en cinco países latinoamericanos cómo es posible la construcción de redes de trabajo intersectorial con participación organizada de profesionales y representantes de los diversos sectores en el desarrollo de los subprocesos mencionados, desde la preparación y evaluación inicial de aspirantes a la formación hasta la ubicación laboral. Se ha evidenciado asimismo la importancia de la complementación entre los diversos servicios a lo largo de la vida de las personas con discapacidad. Personas con discapacidad que han tenido oportunidades de rehabilitación física, funcional y socialmente a través de servicios adecuados de salud y educación pueden acceder en óptimas condiciones a programas integradores de formación profesional. De igual manera cumplida esta fase serán personas mejor habilitadas para competir e ingresar en el mercado laboral.

El trabajo en red en cada uno de estos aspectos se expresa en las dos gráficas que siguen. El esquema N° 6 muestra la complementariedad entre sectores a lo largo de la vida de la persona con discapacidad.



El esquema N° 7 muestra la complementariedad de los mismos sectores en el proceso específico de formación profesional o laboral.



Las redes de servicios pueden ser el resultado pero también el origen de sistemas de integración sociolaboral, que en un contexto nacional implicaría relaciones y componentes expuestos gráficamente así:



Ejercicio:

Elaborado por: Clarita Franco de Machado

Exprese con sus propias palabras cómo se podría articular en la institución de formación que usted conoce la acción de los sectores Educación, Salud, Seguridad Social y Empleo en cada uno de los siguientes procesos:

- Evaluación de capacidades y orientación vocacional de las personas con discapacidad que aspiran a integrarse en programas de formación laboral.
- Caracterización de las necesidades de formación desde el ámbito personal y ocupacional en procesos de integración normalizada en la formación profesional.
- Desarrollo de adaptaciones curriculares y servicios de apoyo para facilitar la integración de las personas con discapacidad en programas regulares de formación profesional.

Por la urgencia que representa el tema de accesibilidad como factor decisivo para la integración normalizada, se incluye en este módulo como uno de los retos que sólo podrán ser superados a través del compromiso conjunto de diversas instituciones.

La accesibilidad es condición necesaria para que las personas con discapacidad disfruten de oportunidades sociales parejas a las de sus conciudadanos. Pero, además, la accesibilidad es la condición necesaria para que la rehabilitación tenga sentido. Pues es muy costosa, tanto para la persona como para la sociedad. Todo esto vale si la persona rehabilitada tiene opción de participar en la vida colectiva, aprovechando las oportunidades que la sociedad le brinda.

Por ejemplo, las personas con discapacidad motriz son reentrenadas para caminar por sus piernas o en silla de ruedas, pero a veces se encuentran con la sorpresa de que las calles presentan obstáculos imposibles de superar; y ocurre también que su silla de ruedas no puede pasar por puertas que tienen menos de 80 cm de ancho. Hay muchos otros casos que podrían citarse.

La accesibilidad no es cosa que interese únicamente a las personas con discapacidad; inmediatamente interesa a muchos más y a largo plazo interesa a todos.

Por lo pronto el circuito familiar y de amistad de las personas con discapacidad sufre como éstas, bien que de un modo indirecto, las barreras físicas y sociales. Según estimaciones de las Naciones Unidas, 10% de la población mundial tiene alguna discapacidad.

La accesibilidad interesa a aquellas personas que sin ser sujetos de discapacidades estables, se ven afectadas circunstancialmente en su capacidad de circulación por la vida social.

La accesibilidad es un elemento de calidad de vida de interés universal.

Las **barreras en el medio físico** pueden ser de carácter arquitectónico, urbanístico y

de transporte. El diseño de los edificios, la planificación de los núcleos urbanos y la organización de los sistemas de transporte – así como la adecuación de las instalaciones existentes - deben accionar en forma convergente para proporcionar un entorno físico apto para todos, con:

- Edificios públicos y privados donde habitualmente concurren personas, como lugar de acceso ocasional, de trabajo, vivienda, educación y recreación...sin barreras arquitectónicas.
- Estructura y mobiliario urbanos, sitios históricos y espacios abiertos de dominio público y privado...sin barreras urbanísticas.
- Sistema de movilidad pública y privada...sin barreras en el transporte.

Un entorno libre de obstáculos permite que un mayor número de personas sean autosuficientes social y económicamente, y brinda a las personas con discapacidad el derecho a acceder y usar los ámbitos públicos, el sistema de transporte colectivo y elegir el lugar de su vivienda para posibilitar su total desarrollo potencial, económico, social y personal, sin estar impedidos por el entorno físico.

Las barreras arquitectónicas son los impedimentos que se presentan en el interior de los edificios ante las distintas clases y grados de discapacidad. Para que los edificios no presenten barreras arquitectónicas deben ofrecer características que se establecen en forma gradual en los edificios abiertos al público (es decir, edificios públicos y privados que presten servicios como salud, educación, cultura, culto, recreación, etc.); en los lugares de trabajo y en la vivienda. Todos ellos deben ser:

- franqueables, o sea que se pueda entrar en los mismos desde la vía pública o del exterior sin ayuda de terceros,
- accesibles, es decir, que siendo franqueables, se los pueda recorrer y llegar a los lugares de destino; y
- usables, lo que significa que, siendo franqueables y accesibles, se puedan desarrollar en su interior las actividades proyectadas.

Los centros de formación profesional deben ser franqueables, accesibles y usables.

Las **barreras urbanísticas** son los impedimentos que presentan la estructura y mobiliario urbano, sitios históricos y espacios no edificados de dominio público y privado frente a las distintas clases y grados de discapacidad.

No es suficiente eliminar las barreras arquitectónicas en el interior de los edificios, si no se complementa con la supresión de las barreras urbanísticas y en el transporte. Tampoco es suficiente tener un enorme entorno exterior libre de barreras, con excelente transporte, si no está complementado con medios interiores libres de barreras. Disponer de un entorno integrado significa la existencia simultánea de ámbitos interiores, exteriores y medios de transporte, donde la evitación y supresión de barreras físicas se ha realizado en forma conjunta y armónica.

La transformación del entorno existente, con sus barreras físicas en "ámbitos para todos", se debe emprender por dos caminos no coincidentes, pero conducentes al mismo fin: proyectar y planificar para el futuro sin barreras y adaptar el medio físico para la eliminación de las barreras existentes

Son de singular importancia las infraestructuras adecuadas de **transporte** con el fin de permitir a las personas con discapacidad ser más independientes y tener más posibilidades en su vida. Estas instalaciones deberían ser lo más flexibles posible para responder a las necesidades individuales. El transporte público, el transporte individual y los sistemas de transporte organizados por la comunidad podrían tener todos ellos un papel que jugar en la mejora de la movilidad de las personas con discapacidad.

Se reclama a las autoridades responsables de los transportes públicos a:

- reconocer el derecho de todas las personas al acceso a los transportes públicos;
- hacer posible o facilitar los desplazamientos de pasajeros con discapacidad, a fin de promover su integración social y económica por la creación o la mejora de los medios públicos de transporte, incluidas las infraestructuras;
- tener en cuenta las dificultades a las que estas personas con discapacidad se enfrentan y, a este efecto, garantizar una concertación entre administraciones y

- servicios interesados, así como con organizaciones representativas de personas con discapacidad;
- Ilamar la atención de las sociedades de transporte sobre todas las medidas susceptibles de hacer posible o facilitar la utilización de los transportes públicos por parte de las personas con discapacidad y sobre la importancia de la asistencia que puede aportarles el personal de estas sociedades.

Para los transportes individualizados, las autoridades deberían promover, en la medida de lo posible, el suministro de los aparatos siguientes en función de las necesidades:

- sillas de ruedas, dentro y fuera de casa, para personas con discapacidad severa cuya autonomía de desplazamiento está gravemente restringida;
- automóviles y/o sus acondicionamientos indispensables destinados a un uso regular en la vía pública, si las aptitudes físicas y mentales de los usuarios les permiten la conducción:
- vehículos, con o sin motor, particularmente apropiados al estado de las personas con discapacidad;
- medios de transporte adaptados a las personas afectadas por deficiencias visuales.

En caso necesario, las autoridades deberían conceder una ayuda financiera para los desplazamientos de personas con discapacidad:

- cuando tienen la imposibilidad de utilizar transportes públicos sin asistencia;
- para la adaptación de un automóvil que responda a sus necesidades particulares.

Las autoridades competentes de cada gobierno deberían estimular el transporte de puerta a puerta en buenas condiciones y no perder de vista que estos servicios especializados son indispensables para las personas con discapacidad severa.

Una gama importante de ayudas técnicas puede mostrarse necesaria o útil para el ejercicio de actividades cotidianas y profesionales, además del instrumental clásico o técnico médico destinado a compensar la deficiencia o la discapacidad, o a compensar sus consecuencias.

Los organismos competentes en materia de prestaciones deberían establecer un inventario especial, con el fin de dar a conocer la existencia de dichas prestaciones a todas las personas afectadas o instituciones que los congreguen.

Debería prestarse especial atención a efectos de determinar, entre las ayudas técnicas ofrecidas en el mercado, sus características técnicas, sus precios, su resistencia al uso con el propósito de fijar las garantías ofrecidas al usuario con discapacidad.

A los efectos de una óptima recalificación profesional de la persona con discapacidad, el costo de este instrumental, los gastos de reparación y de renovación deberían, en la medida de lo posible, correr por cuenta de los poderes públicos. (1)

Ejercicios.

- 1. ¿A qué se refiere la expresión "accesibilidad" en este módulo?
- 2. Describa los diferentes tipos de barreras que existen en su entorno laboral. Proponga estrategias para superarlas.

⁽¹⁾ Para ampliar información sobre este tema el lector puede remitirse a los siguientes materiales de esta serie:

^{• &}quot;Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional"

^{• &}quot;Legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad para su inserción sociolaboral".

Ashton, I. La nueva salud pública. Barcelona: Masson, 1990.

Buela de Solari, P. *Una estrategia para promover los procesos de cambios en educación: Colaboración familia y profesionales.* Montevideo, 1997.

CINTERFOR. Reunión Subregional para los Países del Mercosur y Chile, Integración socioeconómica de las personas con discapacidad: Hacia la armonización de políticas y programas. Montevideo, nov. 1997. Declaración de Salamanca de principios, políticas y prácticas para las necesidades educativas especiales. Montevideo. CINTERFOR/OIT.R/REHAB/Oficina Regional OIT, 1997. (Documento de referencia, 7)

--. Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Montevideo, 1997. (Documento de referencia, 5)

Conferencia Internacional sobre atención primaria de salud. Declaración de Alma-Ata. Alma-Ata. R. Kazajstan, set. 1978.

Dabas, E. Red de redes: Las prácticas de la intervención en redes sociales. Buenos Aires: Paidós, 1995.

Dabas, E; Najmanovich, D. Redes, el lenguaje de los vínculos. Buenos Aires: Paidós, 1995.

Franco de Machado, C. Pasemos de las formulaciones a la acción. Montevideo, 1997.

Franco de Machado, C. *Manual básico para la integración normalizada de personas con discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional*. Montevideo: Cinterfor, 1997.

Franco de Machado, C. Prácticas de inclusión social. Montevideo, 1997.

Instituto Nacional de Servicios Sociales, Madrid. Carta para los años 80. Madrid, 1982.

Levavi I. Temas de salud mental en la comunidad, s.l., OPS-OMS, 1992.

Ministerio de Asuntos Sociales. Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía. Curso básico sobre accesibilidad al medio físico: Evitación y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte. Madrid, 1992. (Documentos 15/92)

Oficina Internacional del Trabajo. *Creación de empleo para personas discapacitadas: Guía para organizaciones de empleadores.* Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1992.

- Oficina Internacional del Trabajo. *Creación de empleo para personas discapacitadas: Guía para organizaciones de trabajadores.* Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1992.
- Reunión Técnica sobre Integración de las Personas con Discapacidad en las Instituciones de Formación Profesional de América Latina, Montevideo, 1991. Informe. Montevideo: Cinterfor, 1992.
- Reunión Técnica sobre la aplicación del Convenio 159 de OIT en América Latina, Santafé de Bogotá, 1993.
- Reichmann, J. *Redes que dan libertad: Introducción a los nuevos movimientos sociales.* Buenos Aires: Paidós. 1994.
- Verdugo, M. Personas con discapacidad, perspectivas psicopedagógicas y rehabilitación. Madrid: S XXI, 1995.
- Weinstein, L. Salud y autogestión. Buenos Aires: Nowdaw, 1990.